

Ministerio de Educación Pública  
Dirección de Vida Estudiantil  
Departamento de Convivencia Estudiantil  
Festival Estudiantil de las Artes 2025

## **Manual de Disciplinas Artísticas.**

En este manual se encuentran las definiciones, descripciones, características, especificaciones, normas y detalles de cada una de las disciplinas artísticas que se incorporan en la modalidad presencial.

Te recordamos que las definiciones que damos para cada disciplina artística son para efectos de este festival y no pretenden ser conceptos universales.

Al final también se indican algunos aspectos propios de la modalidad virtual.

Contiene hipervínculos para una mejor localización de cada disciplina artística.

## INDICE

<b>¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?</b> -----	<b>8</b>
<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PROFESORADO: AL FINAL DEL DOCUMENTO.</b> ----	<b>9</b>
<b>DISCIPLINAS ARTÍSTICAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL.</b> -----	<b>10</b>
<b>DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS:</b> -----	<b>10</b>
<b>DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES LITERARIAS:</b> -----	<b>10</b>
<b>DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES MUSICALES:</b> -----	<b>10</b>
<b>DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES VISUALES:</b> -----	<b>10</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL</b> -----	<b>12</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL</b> -----	<b>15</b>
<b>1. COREOGRAFÍA DE BAILE</b> -----	<b>19</b>
<b>2. COREOGRAFÍA CONCEPTUAL</b> -----	<b>20</b>
<b>3. COREOGRAFÍA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COSTARRICENSE</b> -----	<b>22</b>
<b>4. COREOGRAFÍA FOLCLÓRICA INTERNACIONAL</b> -----	<b>26</b>
<b>5. CUENTACUENTOS</b> -----	<b>28</b>
<b>6. POESÍA CORAL</b> -----	<b>29</b>
<b>7. TEATRO DE MUÑECOS (TÍTERES)</b> -----	<b>31</b>
<b>8. TEATRO INFANTIL - EXTRACTO DE OBRA TEATRAL</b> -----	<b>34</b>
<b>9. TEATRO DE SALA - EXTRACTO DE OBRA TEATRAL</b> -----	<b>36</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES LITERARIAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL</b> -----	<b>39</b>
<b>10. CUENTO</b> -----	<b>40</b>

<b>11.</b>	<b><u>CUENTO ILUSTRADO</u></b>	<b><u>41</u></b>
<b>12.</b>	<b><u>FOTONOVELA:</u></b>	<b><u>42</u></b>
<b>13.</b>	<b><u>MICRORRELATO:</u></b>	<b><u>43</u></b>
<b>14.</b>	<b><u>NOVELA GRÁFICA:</u></b>	<b><u>44</u></b>
<b>15.</b>	<b><u>POESÍA:</u></b>	<b><u>46</u></b>
<b>16.</b>	<b><u>RETAHÍLAS:</u></b>	<b><u>47</u></b>
<b><u>ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES MUSICALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL</u></b>		
<b>17.</b>	<b><u>BANDA DE GARAJE:</u></b>	<b><u>57</u></b>
<b>18.</b>	<b><u>CIMARRONA:</u></b>	<b><u>58</u></b>
<b>19.</b>	<b><u>ENSAMBLE DE FLAUTAS DULCES:</u></b>	<b><u>60</u></b>
<b>20.</b>	<b><u>ENSAMBLE VOCAL:</u></b>	<b><u>62</u></b>
<b>21.</b>	<b><u>ESTUDIANTINA:</u></b>	<b><u>64</u></b>
<b>22.</b>	<b><u>GRUPO INSTRUMENTAL:</u></b>	<b><u>67</u></b>
<b>23.</b>	<b><u>ENSAMBLE INSTRUMENTAL CON MATERIALES RECICLABLES O REUTILIZABLES:</u></b>	<b><u>68</u></b>
<b>24.</b>	<b><u>MARIMBA:</u></b>	<b><u>71</u></b>
<b>25.</b>	<b><u>PERCUSIÓN CORPORAL:</u></b>	<b><u>73</u></b>
<b>26.</b>	<b><u>GRUPO EXPERIMENTAL:</u></b>	<b><u>75</u></b>
<b>27.</b>	<b><u>RAP:</u></b>	<b><u>79</u></b>
<b>28.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN ORIGINAL INFANTIL:</u></b>	<b><u>81</u></b>
<b>29.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN ORIGINAL:</u></b>	<b><u>83</u></b>
<b>30.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN POPULAR INFANTIL:</u></b>	<b><u>85</u></b>
<b>31.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN POPULAR:</u></b>	<b><u>87</u></b>

<b>32.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN TÍPICA ORIGINAL COSTARRICENSE:</u></b>	<b><u>89</u></b>
<b>33.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANCIÓN TÍPICA COSTARRICENSE (POPULAR):</u></b>	<b><u>92</u></b>
<b>34.</b>	<b><u>SOLISTA VOCAL CANTAUTOR/A:</u></b>	<b><u>95</u></b>
	<b><u>ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES VISUALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL</u></b>	<b><u>98</u></b>
<b>35.</b>	<b><u>COLLAGE:</u></b>	<b><u>104</u></b>
<b>36.</b>	<b><u>DIBUJO (INCLUYE DIBUJO, DIBUJO MANGA Y CARICATURA)</u></b>	<b><u>105</u></b>
<b>37.</b>	<b><u>DISEÑO DE OBJETO</u></b>	<b><u>106</u></b>
<b>38.</b>	<b><u>ESCULTURA</u></b>	<b><u>106</u></b>
<b>39.</b>	<b><u>ESCULTURAS VIVIENTES:</u></b>	<b><u>108</u></b>
<b>40.</b>	<b><u>FOTOGRAFÍA:</u></b>	<b><u>109</u></b>
<b>41.</b>	<b><u>GRABADO:</u></b>	<b><u>110</u></b>
<b>42.</b>	<b><u>MÁSCARA INDÍGENA:</u></b>	<b><u>111</u></b>
<b>43.</b>	<b><u>MÁSCARA O CARETA:</u></b>	<b><u>112</u></b>
<b>44.</b>	<b><u>MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE (PAYASOS, MANTUDOS, GIGANTES, CABEZUDOS, APARATOS):</u></b>	<b><u>112</u></b>
<b>45.</b>	<b><u>MURAL:</u></b>	<b><u>114</u></b>
<b>46.</b>	<b><u>PINTURA:</u></b>	<b><u>115</u></b>
<b>47.</b>	<b><u>PINTURA CORPORAL:</u></b>	<b><u>116</u></b>
<b>48.</b>	<b><u>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:</u></b>	<b><u>117</u></b>
<b>49.</b>	<b><u>TEÑIDO TEXTIL:</u></b>	<b><u>119</u></b>
<b>50.</b>	<b><u>INSTALACIÓN ARTÍSTICA</u></b>	<b><u>120</u></b>
	<b><u>DISPOSICIONES GENERALES: MODALIDAD VIRTUAL:</u></b>	<b><u>122</u></b>
	<b><u>INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PROFESORADO:</u></b>	<b><u>123</u></b>

**ACLARACIONES: -----123**

**ROL DE LA PERSONA DOCENTE EN EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES: -----125**

El Festival Estudiantil de las Artes constituye un programa de carácter inclusivo, por lo que todas las acciones vinculadas a su organización, inscripción, ejecución, presentación, exposición y selección de obras deberán trascender una evaluación exclusivamente técnico-artística y más bien conllevar a observar el principio de equidad y el respeto a la diversidad estudiantil.

El arte se reconoce como una manifestación expresiva de carácter personal, situada en contextos diversos, de manera que la apreciación de las producciones artísticas estudiantiles debe incorporar criterios que reconozcan la creatividad, la originalidad y la capacidad de comunicar ideas, emociones y mensajes, considerando diferentes factores que inciden en los procesos de creación artística.

La apreciación de dichas producciones no se limitará a criterios exclusivamente técnico-artísticos. En su lugar, se deberá incorporar un enfoque contextual que considere el arte como una forma de expresión personal, en las que se valoren las condiciones individuales de las personas participantes, tales como:

- condiciones de discapacidad,
- características particulares del proceso de aprendizaje,
- diversidad etaria,
- identidad y expresión personal
- condiciones socioeconómicas,
- factores socioculturales,
- cualquier otra condición relevante que incida en el desarrollo artístico del estudiantado.

Las personas funcionarias de los centros educativos, así como las comisiones de cada etapa y quienes integran los equipos seleccionadores, serán responsable de identificar y atender dichas condiciones en la población estudiantil participante, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir cualquier forma de discriminación o exclusión.

Este programa se enmarca en los principios establecidos en la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos, educación inclusiva y no discriminación, y tiene como finalidad promover entornos educativos inclusivos en concordancia con los marcos normativos vigentes en los que todas las personas estudiantes puedan ejercer su derecho a la expresión artística en condiciones de equidad, diversidad y participación plena.

## ¿Cómo usar este manual?

Estimado estudiante:

Estimada estudiante:

- Escogé en el índice la disciplina artística de tu preferencia o en la que querés participar. Tocala con el *mouse* para que te redirija a la página en donde se encuentran las descripciones, características, normas y detalles de esa disciplina de manera que sepás cómo debés crear tu obra y participar.
- Leé bien todo lo referente a la disciplina artística que escogiste. Es muy importante cumplir con todo lo que se indica para que mantengamos el orden en todo el festival y no tengás problemas a la hora de presentar tu obra.
- Revisá también los aspectos generales del área artística a la que corresponde la disciplina que escogiste. Se encuentran al inicio de cada área artística. También podés encontrarlos por medio del índice. Por ejemplo, la disciplina artística llamada “rap”, pertenece al área de artes musicales, “dibujo” al área de artes visuales, las coreografías al área de artes escénicas, “poesía” al área de artes literarias. La lectura de los aspectos generales de cada área es importante porque hay normas generales que debés cumplir para crear tu obra y poder participar.
- Tomá en cuenta que para la modalidad presencial hay plazos definidos en el calendario escolar que son exclusivos para participar en dicha modalidad. Si querés participar en la modalidad presencial, las fechas más importantes son las que corresponden a la inscripción para la etapa del centro educativo (etapa inicial), pues es en la que debés iniciar tu participación presencial. Pero si querés participar en la modalidad virtual lo podés hacer en cualquier momento del curso lectivo, según lo establezca el calendario escolar: solo presentá al centro educativo tu obra en un

archivo en formato digital para que sea expuesta en redes sociales oficiales de tu escuela o colegio.

- Debés tener seguridad de que la obra que vas a crear esté absolutamente acorde con todo lo que se indica en la disciplina artística en la que querés participar. Si presentás una obra que no está en concordancia con las normas que aquí se detallan para cada disciplina, es posible que no te dejen inscribirla o que tengás que modificarla en algún momento cuando te lo soliciten formalmente. Y lo que sería peor aún: el equipo seleccionador te pueden decir que no puedes continuar presentando tu obra en otras etapas del festival. ¡Asegurate bien!
- Recordá que las personas docentes que integran la comisión del centro educativo para la organización del Festival Estudiantil de las Artes están capacitadas para apoyarte en todos los procesos y etapas del festival, además te guiarán para que podás exaltar la creatividad de manera significativa e innovadora.

Entonces...

- Si querés participar en modalidad presencial, das clic aquí: [modalidad presencial](#)
- Si querés participar en modalidad virtual, hacé clic aquí: [modalidad virtual](#)

**Si vas a participar en la modalidad presencial, para que no regresés al índice, aquí te exponemos con hipervínculos todas las disciplinas artísticas en su respectiva área, así vas directo a cada una de ellas:**  
[Información importante para el profesorado: al final del documento.](#)

## **Disciplinas artísticas para la modalidad presencial.**

### **Disciplinas artísticas del área de artes escénicas:**

Coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía folclórica internacional, cuentacuentos, poesía coral, teatro de muñecos o títeres, teatro infantil y teatro de sala.

### **Disciplinas artísticas del área de artes literarias:**

Cuento, cuento ilustrado, fotonovela, microrrelato, novela gráfica, poesía y retahílas.

### **Disciplinas artísticas del área de artes musicales:**

Banda de garaje, cimarrona, ensamble de flautas dulces, ensamble vocal, estudiantina, grupo experimental, grupo instrumental, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, marimba, percusión corporal, rap, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción popular, solista vocal canción típica original costarricense, solista vocal canción típica costarricense (no original), solista vocal cantautor/a.

### **Disciplinas artísticas del área de artes visuales:**

[Instalación artística](#), [collage](#), [dibujo \(incluye: dibujo, dibujo manga y caricatura\)](#), [diseño de objeto](#), [escultura](#), [esculturas vivientes](#), [fotografía](#), [grabado](#), [máscara indígena](#), [máscara o careta](#), [mascarada tradicional costarricense \(payasos\)](#), [mural](#), [pintura corporal](#), [pintura](#), [producción audiovisual](#) y [teñido textil](#).

Si una vez que hayás localizado una disciplina artística en esta página querés regresar para ver otras disciplinas, le podés dar clic a cualquier título dentro del documento y listo.

**Te sugerimos ver también las tablas del equipo seleccionador que están disponibles en <https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes>**

**Ahí podrás ver lo que cada equipo seleccionador estará apreciando de tu obra artística en la disciplina que te interese.**

## Disposiciones generales en la modalidad presencial

- I. Es muy importante saber que existe un documento que se llama “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes” que regula toda la organización y ejecución del festival.
- II. Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en este documento son las únicas disciplinas en las que el estudiantado de primaria y secundaria puede participar en la modalidad presencial.
- III. Hay un periodo establecido en el calendario escolar que define las fechas para la inscripción en la etapa del centro educativo (etapa inicial del festival). Quienes no se inscriban en este periodo, una vez ejecutadas las etapas iniciales en cada centro educativo, no podrán participar en el proceso de selección de las etapas subsiguientes, pero sí podrán participar en la modalidad virtual en cualquier momento del curso lectivo según calendario escolar.
- IV. La lista y las normas que se establecen en este documento permiten mantener el orden en cuanto a la organización y ejecución de las diferentes etapas presenciales, selección de obras artísticas, invitación a participaciones de etapas subsiguientes del festival, entre otras acciones. Por lo tanto, para la participación estudiantil en la modalidad presencial del Festival Estudiantil de las Artes se debe respetar lo dispuesto en este documento.
- V. En caso de que no se cumpla con lo estipulado para cada disciplina, la obra no podrá ser inscrita en la modalidad presencial, pero sí puede participar en la modalidad virtual. Toda creación, composición o reproducción de obras artísticas debe cumplir con lo estipulado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”. En caso de que la obra no se ajuste a lo indicado en dicho artículo, a solicitud del equipo seleccionador y con el

asesoramiento de la comisión organizadora de la etapa respectiva, la persona estudiante deberá modificarla o cambiarla por otra según sea el caso y podrá continuar participando conforme a lo que indica este manual y el reglamento en mención.

**VI.** Estas normas se establecen únicamente para efectos y contexto de la ejecución del Festival Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y no pretenden reproducir conceptos o características universales; más bien procuran establecer definiciones, técnicas, dimensiones de obras, uso de materiales, instrumentos musicales, cantidades y tiempos de presentación, tipos o formatos de agrupaciones o ensambles, entre otros, propios de las características que se han ido contemplando con la experiencia de varias décadas de ejecución de este festival. Se establecen así, para que se acoplen a las necesidades, características, tradiciones y naturaleza propias de este programa artístico educativo y principalmente porque corresponden a usos y aplicaciones pedagógicas y didácticas para orientar la participación y creación artística estudiantil.

**VII.** Las disciplinas artísticas que se desglosan en este documento son para la participación de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Algunas indican específicamente si son disciplinas únicamente para niñas y niños o para personas estudiantes adolescentes, o bien, para personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria. En el caso de preescolar, quienes participan no se incluyen en los procesos de selección. Personas con bachillerato de secundaria no pueden inscribirse.

**VIII.** En cuanto a los procesos de selección para las etapas subsiguientes, se deben respetar las condiciones, la distribución y separación, conforme a los grupos generacionales que se indican en el artículo 1.7 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025”. Para esto, durante la ejecución debe ser clara la separación entre niños y niñas, de jóvenes adolescentes de secundaria y

personas estudiantes adultas que estén matriculadas en primaria o secundaria. Para efectos de la ejecución de este festival, los tres grupos generacionales son:

**a.** niños y niñas de primaria,

**b.** adolescentes y jóvenes de secundaria diurna;

**c.** personas jóvenes y adultas sin bachillerato matriculadas en primaria y secundaria en las siguientes modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**IX.** Las normas de este documento podrían variar en beneficio de las personas estudiantes con discapacidad que participen, respetando de esta forma la accesibilidad y condición de dicha población de manera que se elimine cualquier tipo de situación que constituya una barrera u obstrucción para su participación en cualquiera de las disciplinas artísticas, propiciándose la intervención estudiantil en el marco de la educación inclusiva.

**X.** En el proceso de inscripción, ejecución y selección de las obras se contempla tanto la calidad estética y técnico artística, como el contexto personal y social de los estudiantes participantes, reconociendo el valor de la diversidad en la creación y en la interpretación del arte.

**XI.** Para contar con una mejor organización, desarrollo y ejecución de este festival y por las características y condiciones de este, es imprescindible que se respeten las cantidades de estudiantes en las agrupaciones y la duración de las obras.

**XII.** En la mayoría de las disciplinas artísticas pueden participar niños, niñas, jóvenes y personas estudiantes adultas. En algunos casos, se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos generacionales específicos, lo cual se indica en cada disciplina.

## **Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas para la modalidad presencial**

Disciplinas artísticas en el área de artes escénicas:

- coreografía de baile
- coreografía conceptual
- coreografía de proyección folclórica costarricense
- coreografía folclórica internacional
- cuentacuentos
- poesía coral
- teatro de muñecos o títeres
- teatro infantil (extracto de obra de teatro)
- teatro de sala (extracto de obra de teatro)

**a. Escenografía en las disciplinas de artes escénicas:** estudiantes cuyas obras artísticas requieran de elementos de escenografía, ambientación o, equipos de sonidos portátiles deberán considerar lo siguiente:

- Únicamente se podrán portar y colocar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por la persona estudiante participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para retirarlos de escena, que sean removibles con facilidad y no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación de la actividad; a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de niños y niñas de preescolar o de primer I ciclo y de atender a la población estudiantil con capacidades especiales y con discapacidad, deban ser colocadas y retiradas por otra persona. En este sentido, tanto estudiantes de cualquier edad, como padres y madres de familia, personas encargadas, docentes y otras personas que apoyan al estudiantado deben velar por que la escenografía sea mínima en la puesta en escena.

- La escasa escenografía y la utilería a la que se refiere en la viñeta anterior y que se permite para participar en el festival, son un complemento a la presentación de la obra artística, pero no son parte esencial de esta. Deberá tener como característica la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no excederá los dos minutos, respectivamente.

**b. Originalidad de las obras:** todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa del centro educativo (etapa inicial), excepto coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía folclórica internacional las cuales pueden utilizar coreografías, danzas o bailes folclóricos, típicos o tradicionales de un pueblo en específico. Una obra original, creada por la persona estudiante que se basa o se inspira en otras obras artísticas, pero que no las reproduce parcial ni totalmente, no se considera plagio. En este sentido, una persona estudiante puede crear una obra en cualquier disciplina que así lo desee, basada en un cuento, una pintura, una poesía, una novela o en cualquier otra obra de cualquier área artística.

**c. Música o audios en las disciplinas de artes escénicas.** Estudiantes cuyas obras artísticas requieran de música o audios deberán considerar:

- En caso de utilización de canciones para disciplinas artísticas de artes escénicas, puede ser música no original siempre y cuando se indiquen de manera visible o se expresen abiertamente todos los créditos posibles: autor, intérprete, arreglos, productores, etc.

- Toda música o audios que se necesiten en cualquier disciplina artística se deberán acoger a lo indicado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025”.

- Deberá presentarse por medio de grabaciones, pistas o secuencias, preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en cualquier formato, en cada

una de las etapas a las que les corresponda presentarse. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible y portar los dispositivos con la música en cada etapa en la que le corresponde presentarse por sí, en última instancia, llegara a necesitarse. Se recomienda llevar copia de dicha música o audios en otro dispositivo, en caso de que la primera opción no funcione.

- Si la comisión solicita la música para realizar la inscripción, es preferible acatar la disposición. La no entrega de esta, no implica la no participación y la presentación o ejecución y selección de la obra debe realizarse en igualdad de condiciones.
- En caso de utilizar en una coreografía, entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en una sola pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

**d. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones:** cada disciplina grupal indica el número máximo de personas estudiantes que deben integrar los grupos artísticos. La disciplina de cuentacuentos es individual. Todas las demás disciplinas del área de artes escénicas son grupales.

**e. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones coreográficas y poesía coral:** las agrupaciones que presentan coreografías (coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía folclórica internacional) además de las agrupaciones de poesía coral, deben tomar en cuenta que, si en escena hay simultáneamente más de 24 estudiantes presentándose, puede resultar inapropiado e incómodo para la presentación, debido a que los espacios o escenarios que normalmente se utilizan en el festival, tienen dimensiones que no permiten cantidades superiores a este número de personas. Es preferible que se acate esta sugerencia en aras de garantizar

la seguridad, la integridad y el confort del estudiantado en tarimas y escenarios que estén a nivel del piso o a diferentes alturas.

**f. Duración de las obras artísticas en las artes escénicas:** para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas es de 5 minutos para cuentacuentos, poesía coral, teatro infantil y teatro de muñecos (títeres) y de 6 minutos, incluyendo entradas y salidas, para coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía folclórica internacional. Para teatro de sala la duración máxima es de 6 minutos.

**g. Dirección artística en las obras de artes escénicas:** una persona estudiante podrá asumir la dirección artística y participar también como intérprete. Además, un docente o una docente o cualquier otra persona no matriculada en el centro educativo podrá asumir como directora o codirectora artística en los ensayos, siempre y cuando la población estudiantil participante esté de acuerdo, pero no podrá: dirigir de ninguna forma al estudiantado durante la presentación, participar como intérprete, ni estar en el lugar que se utilice como escenario artístico en el momento en el que se presente la obra, a no ser de que la condición de las personas estudiantes lo amerite.

**h. Espacios para presentar las obras:** es muy importante que las propuestas artísticas tengan espacios de presentación adecuados. Por ejemplo:

- Es preferible ejecutar la disciplina artística de cuentacuentos en espacios acústicos idóneos para tal fin; por ejemplo: aulas grandes, salones de actos, bibliotecas, salas de reuniones, o similares.
- En el caso de poesía coral, teatro infantil, teatro de sala y teatro de muñecos o títeres, es preferible presentarlos en espacios no muy grandes

ya que la acústica no permite apreciar las voces de los actores y las actrices. Los gimnasios no son adecuados para esto.

- Las disciplinas que tienen que ver con coreografías sí se pueden presentar en espacios más grandes, como salones de actos o gimnasios, tomando en cuenta que la mayoría de los espacios que se utilizan en las diferentes etapas no tienen capacidad para soportar más de 24 personas simultáneamente en escena.

**i. Edades o grupos generacionales para participar:** en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes escénicas puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad, a excepción de Teatro infantil en la que deben participar únicamente niños y niñas de preescolar o primaria.

## **1. Coreografía de baile**

Original e inédita.

**1.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coreografía de baile se refiere a una agrupación de estudiantes que realizan movimientos rítmicos corporales.

### **1.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**1.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**1.4. Música:** en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida. Se puede usar un popurrí o la mezcla de música realizada de manera digital.

**1.5. Condiciones y características:**

**1.5.1.** Se utilizan pasos, figuras, formas, vestuarios y elementos escénicos de fácil instalación, con la utilización de música o sin esta.

**1.5.2.** Se pueden incorporar fragmentos pequeños de otra coreografía, formas de baile, pasos y, o, danzas y coreografías creadas anteriormente por otras personas, ya sean populares o con características folclóricas o populares de cualquier país, pero estas no deben constituir la totalidad de la obra por presentar.

**1.5.3.** Generalmente se recurre a música salsa, merengue, cumbia, bachata, bolero, rock, rock and roll, swing, hip hop, charlestón, pasodoble, rumba, *breakdance*, entre otros.

**1.6. Duración:** máximo 6 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**1.7. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

## **2. Coreografía conceptual**

Original e inédita.

**2.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, baile conceptual es una composición coreográfica realizada por una

agrupación de estudiantes que ejecutan movimientos corporales de manera poética para la transmisión de una idea, sensación, emoción o concepto, con la utilización de música o sin esta.

## **2.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**2.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones** con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**2.4. Música:** en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida. Se puede usar un popurrí o la mezcla de música de forma digital.

**2.5. Condiciones y características:**

**2.5.1.** Se puede conformar de pasos, figuras, niveles, formas, vestuarios y elementos escenográficos que están relacionados con un concepto o temática por expresar en escena y que tienen un hilo conductor con canciones, referentes artísticos, música, personajes, poemas, cuentos, producciones cinematográficas, entre otros.

**2.5.2.** Para efectos de este instructivo, no se considera coreografía conceptual un baile que únicamente emplee personajes literarios, históricos, fantásticos con trajes y escenografía característica o alusiva a

dichos personajes y a sus historias, sin que exista una temática a desarrollar en escena.

**2.5.3.** Lo que define que sea una coreografía conceptual es la representación y desarrollo de una historia o de un tema, con un guion temático-conceptual que exprese una sucesión de conceptos, ideas, mensajes, sensaciones, opiniones, historias, etc., mediante bailes de cualquier tipo o con danza contemporánea.

**2.6. Duración:** máximo 6 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **3. Coreografía de proyección folclórica costarricense**

Original e inédita o tradicional, folclórica o típica o de cultura popular.

**3.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coreografía de proyección folclórica costarricense se refiere a una agrupación de estudiantes que interpreta con bailes, una canción folclórica o típica costarricense. La coreografía puede ser original e inédita, o también una danza típica o tradicional, es decir, puede presentarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile folclórico costarricense, que en este caso no conserva las características de original e inédito. Cualquier coreografía que se presente en esta disciplina, se basa en pasos que se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales, en movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, relacionados con una época, zona geográfica o tradición o a una canción o a música típica o folclórica costarricense. Puede ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares, pero debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional.

### **3.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**3.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**3.4. Música:** típica, folclórica o tradicional costarricense; puede ser pregrabada o ejecutada en vivo, con canción original o no, tomando en cuenta lo siguiente:

**3.4.1.** En caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

**3.4.2.** En caso de que se presente música en vivo, esta debe ser interpretada por estudiantes y docentes, pero no únicamente por docentes. En este sentido, si la agrupación coreográfica estudiantil tiene sección de música en vivo, debe ajustarse a las características de los escenarios, equipos de sonidos y lugares en los que se realicen las actividades del festival, ya que muchas veces los espacios y sonido no se adaptan a las condiciones adecuadas para la danza y música en vivo de manera conjunta. Si la música es en vivo puede ejecutarse un popurrí.

**3.4.3.** Para efectos de este festival, se podrá usar un popurrí, es decir, varias canciones diferentes unidas en un solo tema musical, únicamente si este es ejecutado en vivo con músicos en escena o si es una grabación en

la que originalmente los músicos interpretaron y grabaron varias canciones unidas entre sí con la intención de crear un popurrí en una sola pista de audio. Por respeto a los compositores, músicos y arreglistas que han grabado música típica o folclórica costarricense, no se permiten mezclas realizadas por programas, aplicaciones u otros medios digitales, es decir, no se permiten mezclas o ediciones digitales de distintas canciones cortadas y unidas por medio de programas de computación u otros medios tecnológicos, aunque todas las canciones sean del mismo compositor o de un mismo grupo musical o tengan el mismo ritmo y tonalidad.

**3.4.4.** Las entradas y salidas tradicionales de este tipo de agrupación con música o sin esta, la cual son usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, forman parte de los seis minutos de presentación, es decir, en caso de utilizarse entradas y salidas, estas, más la música de la coreografía, no deberá superar el tiempo indicado.

**3.4.5.** Las entradas y salidas de escena no son requeridas ni obligatorias y no serán tomadas en cuenta por el equipo seleccionador para la valoración.

### **3.5. Condición y características:**

**3.5.1.** La coreografía puede ser original e inédita, o también una danza típica o tradicional, es decir, puede presentarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile folclórico costarricense, que en este caso no conserva las características de original e inédito.

**3.5.2.** Cualquier coreografía que se presente en esta disciplina, se basa en pasos que se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales, en movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, relacionados con una época, zona geográfica o tradición o a una canción o a música típica o folclórica costarricense. Puede ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares, pero debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional.

**3.5.3.** Se puede realizar coreografías no originales que han formado parte de la tradición costarricense en la proyección de danzas folclóricas y típicas con canciones como: “El punto guanacasteco”, “El torito”, “Los amores de Laco”, “El cambute”, “El pavo”, “El zapateado”, “La botijuela”, “La cajeta”, “El diablo chingo”, “Pasión”, “Espíritu guanacasteco”, “Fidela”, “Morenitas”, “Caballito nicoyano”, “Mi novia linda”, “Amor de temporada”, “La pava negra”, “Punto sancarleño”, “Pampa”, “El burro de Chilo”, “Amores de Guardia”, “Luna liberiana”, “Nostalgia en la pampa”, entre otras.

**3.5.4.** Por las características de esta disciplina artística y por los fines artístico-educativos de este festival, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban adjunten en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa del centro educativo (etapa inicial), una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera la inscripción, presentación o selección de la obra.

**3.6. Duración:** máximo 6 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**3.7. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos. Es pertinente recalcar que la música folclórica o los temas musicales típicos o populares que se han compuesto en la historia de la música costarricense, no han sido creados necesariamente pensando en aspectos meramente educativos,

por lo que algunas letras o contenidos pueden abordar temáticas machistas, discriminatorias o que toquen temas que no son adecuados para la comunidad estudiantil. La persona docente debe guiar en el manejo de estas, de manera formativa en cuanto a aspectos de las tradiciones y costumbres costarricenses, siempre dentro del enfoque de derechos humanos, explicando el contexto en que han sido creadas dichas canciones, de manera que se comprendan los hechos históricos y el posible entorno en que han sido creadas.

#### **4. Coreografía folclórica internacional**

Original e inédita o tradicional, folclórica o típica o de cultura popular.

**4.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coreografía folclórica internacional se refiere a una agrupación de estudiantes que baila un tema musical folclórico que no sea costarricense, como lo son coreografías o danzas de otros países centroamericanos o suramericanos o de cualquier continente.

#### **4.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**4.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**4.4. Música:** la música deberá ser procedente y originaria del país que se representa en la coreografía. En caso de utilizar entrada y salida

con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

#### **4.5. Condición y características:**

**4.5.1.** la coreografía podrá ser original o puede basarse e inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales propias de otros países, o bien, constituir una danza o baile folclórico o típico de otro país utilizando pasos de danza o de bailes, que sean tradicionales del país que representa.

**4.5.2.** Se basa o se inspira en pasos de las coreografías tradicionales, movimientos, vestuarios, trajes típicos, alegóricos o relacionados con la época, la zona geográfica y tradición del país de donde proviene la música que se baila.

**4.5.3.** Se refiere a una danza tradicional o popular, o baile folclórico de cualquier otro país del mundo, por lo que no necesariamente conserva las características de original e inédito.

**4.5.4.** Por las características de esta disciplina artística y por los fines artístico-educativos de este festival, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban en esta disciplina artística adjunten, en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa del centro educativo (etapa inicial), una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera la inscripción, presentación o selección de la obra.

**4.6. Duración:** máximo 6 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **5. Cuentacuentos**

Original e inédita.

**5.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuentacuento se refiere a un narrador que, a partir de un cuento con introducción, desarrollo y conclusión, tiene la capacidad de convertir las palabras en imágenes por medio de la oralidad, las caracterizaciones y los gestos, sin utilización de escenografías y vestuarios. El cuento interpretado deberá tener todos los elementos del mundo narrado: acontecimientos, tiempo, espacio y personajes. Se requiere que la interpretación no se dé únicamente a través de la palabra, sino también del arte escénico, con representación y caracterización de los personajes del cuento, con expresiones corporales, improvisaciones, juegos mímicos, etc.

### **5.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**5.3. Cantidad de integrantes:** individual.

### **5.4. Condición y características:**

**5.4.1.** El cuento no deberá ser leído, sino contado e interpretado.

**5.4.2.** En caso de que el cuento sea creado y presentado en otro idioma u otra lengua, el estudiante decide si durante la presentación lo repite o traduce al español.

**5.4.3.** Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra artística según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**5.4.4.** No se requiere de ningún tipo de escenografía, vestuario, ni maquillaje. Se puede recurrir a objetos de fácil manipulación bastón, sombrero, libro, cuaderno, paraguas, entre otros, para la presentación de la obra.

**5.5. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **6. Poesía coral**

Original e inédita.

**6.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, poesía coral se refiere a una agrupación constituida por personas estudiantes que utilizan la expresión oral y corporal con el fin de representar y declamar un poema creado por ellas mismas. Podrá alternarse la participación grupal (de coro) y de solista (declamación individual), siempre y cuando predomine la declamación grupal.

### **6.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**6.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso “e” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**6.4. Música:** se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**6.4.1.** no es necesario utilizar música en poesía coral.

**6.4.2.** En caso de utilizar música en vivo, esta deberá ser ejecutada únicamente por estudiantes quienes acompañan la interpretación de la poesía con instrumentos musicales o voces.

**6.4.3.** Si deciden utilizar música en vivo para acompañar el poema a presentar, se permitirá la incorporación de tres estudiantes como máximo para que ejecuten, de forma discreta, los instrumentos musicales, quienes también pueden participar de la poesía coral.

**6.4.4.** En caso de que se utilicen música o sonidos pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por personas estudiantes.

**6.4.5.** La utilización de música, tanto en vivo como pregrabada, deberá hacerse en forma discreta, es decir, se deberá privilegiar la voz hablada, declamada o recitada de la población estudiantil participante y no la música.

**6.4.6.** La música debe ser únicamente música instrumental o con voces armónicas, sin que el tema musical contenga letra o palabras definidas. La música por interpretar no necesariamente deberá ser original (en todo caso siempre se deben dar públicamente los créditos respectivos).

**6.5. Condición y características:**

**6.5.1.** La letra del poema deberá ser creada única y exclusivamente por personas estudiantes.

**6.5.2.** Elementos técnicos en cuanto a expresión oral son muy importantes en esta disciplina: dicción, proyección, matices, ritmo, tono, entonación, declamación, musicalidad, entre otros.

**6.5.3.** Se pueden tomar en cuenta elementos de la expresión corporal como: distribución en el espacio, secuencias de movimientos desplazamientos leves, posiciones, niveles, entre otros.

**6.5.4.** La poesía coral será representada con recitación y, o, declamación y no deberá ser cantada. Esta puede tener elementos del drama, pero no deberá ser dramatizada en su totalidad

**6.5.5.** Se deben emplear muy pocos elementos en la escenografía. La escenografía no se toma en cuenta para la selección de la obra.

**6.5.6.** Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**6.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **7. Teatro de muñecos (títeres)**

Original e inédita.

**7.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro de muñecos o títeres se refiere al montaje de una obra teatral interpretada con muñecos o títeres confeccionados y manipulados únicamente por personas estudiantes llamados titiriteros/as. Se pueden manipular uno o varios muñecos, títeres u objetos inanimados con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

**7.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**7.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos participantes y un máximo de cinco estudiantes titiriteros/as.

**7.4. Música o efectos de sonido:** se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados o en vivo tomando en cuenta lo siguiente:

**7.4.1.** En el caso de emplear música o efectos de sonido en audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**7.4.2.** Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por estudiantes.

**7.5. Técnicas de manipulación permitidas:**

**7.5.1.** Títeres de guante: son aquellos títeres que se manipulan colocando la mano en el interior del títere.

**7.5.2.** Títeres de varilla: son aquellos en donde su movimiento se consigue utilizando varillas.

**7.5.3.** Títeres de paleta: son títeres que se confeccionan con paletas u otro material similar.

**7.5.4.** Títeres de manipulación a la vista: los títeres se animan a través de técnicas de manipulación directa, con la variante que la persona que los

manipula trabaja a la vista directa del público. Se pueden utilizar objetos inanimados o títeres de guante, varilla o paleta.

**7.5.5.** Títeres de hilo o marionetas: son aquellos títeres manipulados a través de hilos colocados en puntos específicos de estos, cuya ubicación va a depender del movimiento que se desee que realice el títere. La manipulación de este puede o no estar visible al público.

**7.5.6.** Se podrá utilizar, en la representación de la obra artística, un teatrino en donde el titiritero o la titiritera permanece oculto/a y solo queda expuesto el títere al público.

**7.6. Condición y características:** se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**7.6.1.** Es preferible que los muñecos o títeres sean elaborados por la población estudiantil participante, con la ayuda del docente o la docente, utilizando, por ejemplo, material convencional o de reciclaje.

**7.6.2.** Una persona estudiante puede manipular varios muñecos o títeres a la vez.

**7.6.3.** La interpretación vocal del estudiante o la estudiante que haga de titiritero/a será en vivo y no en forma pregrabada, excepto, en aquellas obras que se incluyan con voces humanas pregrabadas en calidad de efectos de sonido o que utilicen voces en off para casos específicos y que se justifican en dicha obra.

**7.6.4.** Se permite la manipulación total o parcial de los muñecos o títeres realizada por terceras personas (estudiantes, docentes, familiares) o las voces pregrabadas en la totalidad de la obra, únicamente cuando por situaciones específicas, el caso lo amerite, por ejemplo, estudiantes con discapacidad o quienes tengan algún impedimento debido a problemas en funciones motoras u orales. Las voces y manipulación de títeres pueden ser preferiblemente interpretados por otras personas estudiantes para generar mayor participación estudiantil.

**7.6.5.** Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario que sean de fácil y rápida instalación y desinstalación por parte del estudiantado.

**7.6.6.** Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**7.6.7. Las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:**

- **Parte inicial:** presentación de la historia y el conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y relación entre los personajes.
- **Parte intermedia:** acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.
- **Parte final:** clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación, de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

**7.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **8. Teatro infantil - extracto de obra teatral**

Original e inédita.

**8.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro infantil se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario únicamente por niños y niñas.

## **8.2. Participan:**

- únicamente estudiantes niños y niñas de preescolar y primaria únicamente. No participan personas adolescentes, jóvenes o adultos.

**8.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de diez.

## **8.4. Música o efectos de sonido:**

**8.4.1.** En el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede usar para dichas reproducciones el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**8.4.2.** Es preferible que la programación de la música, si se utiliza, sea hecha o dirigida por estudiantes.

## **8.5. Condición y características:**

**8.5.1.** Para efectos de este festival, en teatro infantil participan en escena únicamente niños y niñas.

**8.5.2.** Las niñas y niños participantes deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion y realizar la puesta en escena con la mediación pedagógica de una persona docente.

**8.5.3.** El extracto de obra de teatro infantil debe tener los siguientes componentes:

- **Parte inicial:** presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.
- **Parte intermedia:** acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

- **Parte final:** clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

**8.5.4.** Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**8.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **9. Teatro de sala - extracto de obra teatral**

Original e inédita.

**9.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro de sala se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario por estudiantes. No participan niños o niñas.

### **9.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**9.3. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de diez personas estudiantes.

### **9.4. Música o efectos de sonido:**

**9.4.1.** En el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**9.4.2.** Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.

**9.5. Condición y características:**

**9.5.1.** Para efectos de este festival, en teatro de sala participan en escena únicamente personas estudiantes jóvenes y adolescentes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria.

**9.5.2.** Las personas estudiantes participantes en la obra artística deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion, y realizar la puesta en escena con la mediación de una persona docente.

**9.5.3.** Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

**9.5.4.** El extracto de obra de teatro debe tener los siguientes componentes:

- **Parte inicial:** presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.
- **Parte intermedia:** acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

- **Parte final:** clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

**9.6. Duración:** máximo 6 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes literarias para la modalidad presencial

### Disciplinas artísticas en el área de Artes Literarias:

- cuento
- cuento ilustrado
- fotonovela
- microrrelato
- novela gráfica
- poesía
- retahílas

**a. Originalidad de las obras:** todas las obras en artes literarias deben ser originales, creadas o compuestas única y exclusivamente por estudiantes.

**b.** Todas las obras deben ser inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa del centro educativo (etapa inicial).

**c. Colaboración de las personas docentes:** deben apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración de las obras.

**d. Extensión:** la extensión de la obra literaria varía en cada disciplina artística de acuerdo con lo que se indique en cada una.

**e. Cantidad de participantes en cada obra:**

- Las disciplinas artísticas de cuento, microrrelato, poesía y retahílas son individuales.
- Cuento ilustrado, fotonovela, individual o en dúos.
- Novela gráfica: individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

## **10. Cuento**

Original e inédita.

**10.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuento se refiere a una narración escrita y breve de acontecimientos que pueden ser imaginarios o reales. La historia está protagonizada por un grupo reducido de personajes y consta de un argumento sencillo que sigue una sola línea de acción. El cuento debe tener una extensión mayor de dos páginas tamaño carta.

### **10.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**10.3. Condición y características:** es importante que se tenga claro que las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:

- **Introducción:** define o contextualiza el acontecimiento principal o desarrollo de un texto. Es el preámbulo de una obra literaria. La introducción sirve de base para que el clímax adquiera sentido.
- **Desarrollo:** presenta el conflicto o situación de la trama o el relato, es decir, suceden los hechos más importantes. A partir del desarrollo de los acontecimientos, surge el clímax o aspecto más alto de la narración.
- **Conclusión:** comprende el desenlace del relato; aunque este posea un final abierto.

**10.4. Extensión:** la extensión del cuento deberá ser de más de dos páginas; y como máximo, siete páginas tamaño carta. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera

impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

**10.5. Cantidad de integrantes:** individual.

## **11. Cuento ilustrado**

Original e inédita.

**11.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuento ilustrado es una narración breve, con unidad temática, con personajes y fingido en todo o en parte; por lo general, dedicada al público infantil. Se caracteriza por unir, en una misma página, un contenido textual y un contenido con ilustraciones o imágenes que se complementan entre sí y aportan cohesión y coherencia a la obra literaria.

**11.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**11.3. Condición y características:**

**11.3.1.** Las ilustraciones o imágenes serán dibujadas o colocadas por la persona estudiante participante de forma creativa. También pueden hacer uso de imágenes recortadas e intervenidas de fotos, dibujos, entre otros, o ilustraciones realizadas por la persona estudiante, o combinación creativa de estas técnicas.

**11.3.2.** Las imágenes pueden incluir personajes reales o ficticios, paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que la persona estudiante considere necesario para la construcción de la obra.

**11.3.3.** Se podrá crear una historia a partir de las imágenes, o crear las imágenes a partir de la historia, o de forma conjunta.

**11.3.4.** A partir de las imágenes y el texto creado, se realiza el cuento ilustrado con coherencia y cohesión.

**11.3.5.** La colocación de las imágenes y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

**11.4. Extensión:** la extensión mínima es de cinco páginas tamaño carta que comprenden las ilustraciones y los textos. Se deberá usar una sola cara de cada hoja. Es preferible presentarlo en un material idóneo de acuerdo con la técnica de ilustración empleada. El texto, si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

**11.5. Cantidad de integrantes:** individual o en dúos.

## **12. Fotonovela:**

Original e inédita.

**12.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, fotonovela es una narración ilustrada a través de fotografías. Esta se origina a partir de un guion que constituye la trama narrativa y se apoya simultáneamente en imágenes, diálogos y comentarios. Constituye un género editorial que trata argumentos de diferentes temáticas. Esta disciplina está relacionada con el cómic y el cine. Con el cómic comparte muchas similitudes gráficas y estructurales: la página está dividida en viñetas, los diálogos aparecen en recuadros y fragmentos, entre otros. Con el cine comparte la creación de una historia dinámica y moderna: juego con diferentes planos, entre otros.

### **12.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **12.3. Condición y características:**

**12.3.1.** Las fotografías serán tomadas únicamente por las personas estudiantes participantes. En caso de participar en dúo, cualquiera de las dos personas o ambas pueden tomar las fotografías y crear los textos.

**12.3.2.** Las fotografías pueden incluir personajes reales o ficticios, caracterizados por cualquier persona, o paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que se considere necesario para la construcción de la obra.

**12.3.3.** Se puede crear una historia a partir de las fotografías o tomar fotografías a partir de una historia creada por el estudiantado participante, o de forma conjunta.

**12.3.4.** A partir de las fotografías y el guion creado, se realiza la fotonovela con coherencia y cohesión.

**12.3.5.** La colocación de las fotografías y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

**12.4. Extensión:** la extensión máxima es de quince páginas tamaño carta, que abarcan las ilustraciones y los textos. Se podrá utilizar cartulina u otro material; siempre y cuando se mantenga el tamaño carta. Si el texto se presenta a mano deberá hacerse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

**12.5. Cantidad de integrantes:** individual o en dúos.

### **13. Microrrelato:**

Original e inédita.

**13.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, microrrelato es un texto muy breve, ficcional, escrito en prosa y de carácter narrativo. Es un hecho literario enmarcado en un espacio y tiempo delimitado, y su extensión, tradicionalmente, oscila desde un renglón hasta dos páginas. A diferencia del cuento tradicional, el microrrelato se caracteriza por la extrema brevedad; por lo tanto, contiene una trama ultracorta.

**13.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**13.3. Condición y características:** se debe tomar en cuenta que el microrrelato es una obra literaria muy corta.

**13.4. Extensión:** mínimo siete palabras y máxima doscientas palabras. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se realiza de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

**13.5. Cantidad de integrantes:** individual.

**14. Novela gráfica:**

Original e inédita.

**14.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, novela gráfica se refiere a una disciplina híbrida entre las artes literarias y visuales. Se concibe como una historia con varias líneas de acción que se narra mediante una secuencia de imágenes organizadas y que, en

conjunto, desarrollan las acciones de la trama. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión.

#### **14.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **14.3. Condición y características:**

**14.3.1.** Crea su propio mundo narrado.

**14.3.2.** Es ficcional.

**14.3.3.** Describe varios intertextos, intratextos (metaficción) o historias simultáneamente.

**14.3.4.** Intervienen muchos personajes; los cuales se representan tanto física como psicológicamente.

**14.3.5.** Tiene narrador (omnisciente, testigo o protagonista).

**14.3.6.** Visualmente tiene un hilo conductor. Se cuenta en viñetas, las cuales permiten que el espacio sea sinónimo de tiempo (cronotopo).

**14.3.7.** Presenta textos narrativos, de ubicación, diálogos y onomatopéyicos.

**14.3.8.** Utiliza diferentes “globos” de texto.

**14.3.9.** Puede ser hecha a mano mediante diversas técnicas gráficas o pictóricas, o en digital. Aunque se realice parcial o totalmente en digital, la obra deberá presentarse en físico.

**14.3.10.** Presenta un prólogo como guía inicial de la historia.

**14.4. Extensión y formato:** una hoja tamaño carta doblada por la mitad o una hoja legal: 8.5 x 14 pulgadas, doblada por la mitad. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y

conclusión. La extensión máxima será de quince páginas. Si el texto se presenta a mano, la letra debe ser legible.

**14.5. Cantidad de integrantes:** individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

## **15. Poesía:**

Original e inédita.

**15.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, poesía se refiere al género literario en el que se recurre a la esteticidad lírica del lenguaje por medio del verso. Esta disciplina artística no consiste en la lectura o declamación voluntaria del poema por parte de la persona estudiante, sino en la presentación de un poema escrito. Conforme a las tendencias de la poesía en la actualidad, no se recurre al recurso de la rima ya que busca ser más experimental.

### **15.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**15.3. Condición y características:** se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**15.3.1.** en caso de que en forma voluntaria el estudiante o la estudiante desee leer o declamar el poema, esta acción no forma parte de la apreciación para la selección de obras a las siguientes etapas del festival ya que dichas acciones se realizan únicamente sobre los poemas escritos.

**15.3.2.** Se deberán dar a conocer al público las creaciones poéticas de los estudiantes o las estudiantes participantes a través de recitales o

lecturas de poesías. La población estudiantil participante podrá leer su poesía o elegir a otro/a estudiante de la comunidad educativa para que lo haga. Se recomienda consultar al estudiantado quiénes quieren leer sus poemas en público para tomar en cuenta los tiempos de presentación que implica incluirlos en las actividades de las etapas.

**15.3.3.** Con el objetivo de motivar al estudiantado a escribir poesía de manera más experimental y conforme a las tendencias de la poesía en la actualidad, no se recurre al recurso de la rima.

**15.4. Extensión:** la extensión del poema es libre y debe presentarse en forma escrita. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman. Si se presenta escrito a mano, la letra debe ser legible.

**15.5. Cantidad de integrantes:** individual.

## **16. Retahílas:**

Original e inédita.

**16.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, retahíla se refiere a una secuencia de palabras que presenta situaciones o hechos. Se conceptualizan en el género lírico, como los poemas, trabalenguas, odas, entre otros. Hace uso de los recursos como la rima, el ritmo, las figuras de construcción y de sentido. Se utilizan la función expresiva y la función poética del lenguaje; además, son expresiones líricas que pertenecen a la tradición oral y rescatan el folclor y la cultura popular costarricense siempre en el marco de los derechos humanos.

### **16.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos

(CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **16.3. Condición y características:**

**16.3.1.** la retahíla se deberá decir de memoria a la hora de su presentación.

**16.3.2.** Es preferible presentar en el proceso de inscripción de cada etapa, de forma escrita, el texto de la retahíla con letra 12, Time New Roman. Si se presenta a mano, la letra debe ser legible. La no presentación del texto no afectará el proceso de inscripción ni de selección.

**16.3.3.** Se permite la utilización de música folclórica o típica costarricense, únicamente pregrabada, para animar al inicio la presentación de la retahíla. La utilización de esta música no es requerida y no es valorada por el equipo seleccionador.

**16.3.4.** En el caso de emplear música o audios pregrabados para acompañar la retahíla, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**16.3.5.** El texto de las retahílas deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, de la integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna.

**16.3.6.** Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

**16.3.7.** El mensaje de la retahíla deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo de las niñas, los niños y las

personas jóvenes adolescentes quienes conforman el público meta del festival.

**16.3.8.** No se deberán presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas tanto en la retahíla como en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante para su acompañamiento.

**16.3.9.** Queda prohibido el uso de frases machistas, implícita o explícitamente.

**16.3.10.** En caso de que el equipo seleccionador le indique a la persona estudiante seleccionada que la retahíla no se ajusta a lo indicado en el artículo 3 de la normativa, la persona estudiante participante deberá cambiar la obra por otra que sí cumpla con lo dispuesto en dicho artículo y podrá continuar participando conforme a lo que indique este instructivo.

**16.3.11.** La retahíla debe ser compuesta única y exclusivamente por la persona estudiante participante quien es la única persona declamadora del texto.

**16.4. Duración:** máximo 6 minutos

**16.5. Cantidad de integrantes:** individual.

**16.6. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las retahílas creadas para este festival deben estar acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos. Es pertinente recalcar que, algunas de las retahílas que se han creado tradicionalmente no han sido creadas necesariamente pensando en aspectos meramente educativos, por lo que algunas letras o contenidos pueden abordar temáticas machistas, discriminatorias o que toquen temas que no son adecuados para la comunidad estudiantil. La persona docente debe guiar al estudiantado siempre en el marco o enfoque de derechos humanos, explicando el contexto en que han sido creadas históricamente estos recursos de la literatura popular, de manera que se comprendan los hechos históricos y el

posible entorno en que han sido elaboradas, motivando al estudiantado a componer retahílas que no incurran en aspectos de discriminación y que más bien fomenten, fortalezcan y promuevan valores.

## Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial

### Disciplinas artísticas del área de Artes Musicales:

- banda de garaje
- cimarrona
- ensamble de flautas dulces
- ensamble vocal
- estudiantina
- grupo experimental
- grupo instrumental
- ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables
- marimba
- percusión corporal
- rap
- solista vocal canción original
- solista vocal canción original infantil
- solista vocal canción popular
- solista vocal canción popular infantil
- solista vocal canción típica costarricense (popular)
- Solista vocal canción típica original costarricense (original)
- solista vocal cantautor/a

**a. Música en vivo:** en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, sin apoyos tecnológicos, sin la utilización de karaokes, pistas o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, *loop stations*, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares. Tampoco, en algunas disciplinas se permite la utilización de

acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones o cantos en off, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio en formatos MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se ubican en estas disciplinas banda de garaje, cimarrona, ensamble de flautas, ensamble vocal, estudiantina, grupo instrumental, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, marimba, percusión corporal, solista vocal cantautor/a.

Se excluyen del párrafo anterior las disciplinas artísticas de solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, rap, grupo experimental, solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción típica costarricense y solista vocal canción típica original costarricense, en las que se puede crear o usar cualquier pista de acompañamiento musical, en el entendido de que estas no contengan derechos de autor y sean de uso libre. Para la reproducción de estas pistas se puede utilizar el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**b. Originalidad de las obras:** todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa del centro educativo (etapa inicial), excepto solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil y solista vocal canción típica costarricense.

**c. Cantidad máxima de integrantes en las disciplinas artísticas musicales:** en cada disciplina se indican las cantidades mínimas o máximas de estudiantes por agrupación.

- En las disciplinas artísticas de ensamble de flautas dulces, ensamble vocal, estudiantina, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables y percusión corporal no existe número máximo de estudiantes, sin embargo, se debe tomar en cuenta que los espacios o escenarios

comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- En el caso de las disciplinas artísticas individuales, se considera participante en el festival y está debidamente inscrita, únicamente la persona solista o persona que canta.

**d. En cuanto a los acompañamientos con instrumentos musicales:**

- en solista vocal cantautor/a puede estar en escena únicamente una persona: la persona estudiante que compuso la canción, la canta y se acompaña con un instrumento musical;
- en el rap, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil puede estar en escena únicamente una persona solista o cantante en escena si se usa pista, o bien, únicamente dos personas en escena si la persona solista requiere del acompañamiento de instrumento musical por parte de otra persona: solista y acompañante musical;
- en solista vocal canción típica original costarricense y solista vocal canción típica costarricense puede estar en escena únicamente una persona solista o cantante en escena si se usa pista, o bien, únicamente tres personas en escena si la persona solista requiere del acompañamiento de instrumentos musicales por parte de otras personas: solista y uno o dos acompañantes musicales.

**e. Duración:** para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas musicales es de 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos

establecidos, en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**f. Participación exclusiva de estudiantes en el área de artes musicales y colaboración de las personas docentes u otras personas no matriculadas en el centro educativo.**

**En cuanto a canto y ejecución de instrumentos:**

- En las disciplinas artísticas marimba, banda de garaje, cimarrona, ensambles de flautas, grupo experimental, grupo instrumental y ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, solista vocal cantautor/a, únicamente ejecutan instrumentos o cantan personas estudiantes. No participan de la ejecución docentes o personas que no sean estudiantes en ninguna de las etapas, incluyendo en los Encuentros Nacionales.
- En las disciplinas artísticas de rap, solista original canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción popular, solista vocal canción típica costarricense y solista vocal canción típica original costarricense, canta únicamente la persona estudiante inscrita. Pueden acompañar musicalmente una o dos personas docentes u otras personas según se estipula en el inciso c de este apartado en donde se detalla la cantidad mínima y máxima de integrantes en las disciplinas artísticas musicales y la cantidad máxima de personas que pueden acompañar musicalmente al estudiantado.
- En solista vocal cantautor/a, canta y ejecuta el instrumento únicamente la persona estudiante compositora.
- En ensamble vocal: cantan únicamente personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar y dirigir durante la ejecución de la obra.
- En estudiantina: cantan y tocan instrumentos musicales personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar y dirigir.

- En marimba: únicamente personas estudiantes ejecutan instrumentos musicales.
- En percusión corporal: únicamente personas estudiantes ejecutan la obra. No participan el profesorado o personas que no estén matriculados en el sistema educativo.

**En cuanto a la composición de las obras:**

- En las disciplinas artísticas de banda de garaje, rap y solista vocal cantautor/a, las personas facilitadoras podrán apoyar únicamente en aspectos técnico-artísticos, pero no pueden ni deben participar en cuanto a diseño, composición, creación de las letras, arreglos y producción de las obras, ni en la elaboración general de las canciones. Las obras en estas disciplinas son creaciones exclusivas de las personas estudiantes.

**Dirección musical de acuerdo con cada disciplina artística:**

- “En marimba, banda de garaje, cimarrona, grupo experimental, percusión corporal, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables y rap asume la dirección musical exclusivamente una persona estudiante quien puede participar como intérprete. No dirigen docentes u otras personas.”
- En solista vocal cantautor/a compone, arregla, dirige y acompaña musicalmente únicamente la persona estudiante quien creó la canción.
- En ensamble de flautas dulces y grupo instrumental, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante y puede participar como intérprete. Puede intervenir en la dirección musical una persona docente u otra persona sin ejecutar instrumentos musicales.
- En solista vocal canción típica costarricense y solista vocal canción típica original costarricense en la que canta únicamente una persona estudiante, puede intervenir en la dirección o ejecutar el acompañamiento musical personas docentes u otras personas, según se estipula en el inciso c de este apartado en donde se detalla la cantidad mínima y máxima

de integrantes en las disciplinas artísticas musicales y la cantidad máxima de personas que pueden acompañar musicalmente al estudiantado.

- En ensamble vocal, estudiantina, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante quien puede participar también como intérprete. La dirección musical podría estar a cargo de una persona docente u otra persona, quien ejecuta un instrumento musical. En la disciplina artística de marimba se debe participar conforme a lo que se estipula en los artículos 24.5.10 y 24.6. de este Manual y conforme a los rubros que se establecen en las Tablas del equipo seleccionador para dicha disciplina, los cuales indican lo siguiente: 24.5.10. “En todas las etapas del festival, únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical.” (Artículo 24. Marimba, página 73 de este manual de disciplinas artísticas); 24.6. “Dirección musical: únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la disciplina artística de marimba.” (Artículo 24. Marimba, página 73 de este manual); “la obra es interpretada únicamente por estudiantes. (Una persona no estudiante o docente no puede dirigir ni tocar instrumentos)”. (Página 13, Tabla del equipo seleccionador para la disciplina artística de marimba).

**g. Edades para participar:** en la mayoría de las disciplinas artísticas de Artes Musicales puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos específicos, se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser ejecutadas únicamente por jóvenes estudiantes de secundaria de liceos o colegios diurnos o por personas jóvenes y adultas sin bachillerato matriculadas en primaria y secundaria en las

modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

## **17. Banda de garaje:**

Original e inédita.

**17.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, banda de garaje se refiere a una agrupación musical estudiantil que interpreta exclusivamente el género musical rock y cualquiera de sus variantes.

### **17.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**17.3. Instrumentos musicales:** para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá tener estrictamente como ensamble base al menos lo siguiente:

**17.3.1.** una batería o cajón peruano o ambos,

**17.3.2.** un bajo que puede ser eléctrico, electroacústico o acústico,

**17.3.3.** una guitarra que puede ser eléctrica, electroacústica o acústica,

**17.3.4.** una o varias voces.

**17.3.5.** Podrán utilizar otros instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sean teclados, vientos, más guitarras y otro tipo de percusión, entre otros.

**17.4. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de tres personas estudiantes y un máximo de ocho.

**17.5. Condiciones y características:**

**17.5.1.** la ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**17.5.2.** La banda de garaje que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de grupo instrumental o grupos experimentales, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual, aunque toquen un tema instrumental.

**17.6. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la banda de garaje.

**17.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**17.8. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para esta disciplina artística deben estar acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

## **18. Cimarrona:**

Original e inédita.

**18.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cimarrona se refiere a un ensamble estudiantil que ejecuta instrumentos de viento y percusión al estilo característico de las pequeñas bandas de pueblo que animan los payasos o mascaradas en fiestas comunales o patronales, etc. Para efectos de este festival y del rescate de las

tradiciones costarricenses, utilizan únicamente música con patrones musicales folclóricos, típicos y tradicionales costarricenses.

## **18.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**18.3. Instrumentos musicales:** para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá utilizar, únicamente, los instrumentos musicales indicados en este artículo con el propósito de mantener el formato de la cimarrona tradicional costarricense:

**18.3.1. Percusión:** un bombo, un redoblante y un par de platillos, únicamente.

**18.3.2. Vientos:** trompetas, saxofones, clarinetes, flautas traversas, altos, barítonos, bajos, trombones, helicón, tubas, sousáfono. También pueden usar cornetas y bugles.

**18.4. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de cinco personas estudiantes y un máximo de doce.

## **18.5. Condiciones y características:**

**18.5.1.** Se deben utilizar únicamente uno o varios de los siguientes ritmos considerados típicos, folclóricos o tradicionales costarricenses: parrandera o son suelto, jota, pasillo, vals, polca, corrido costarricense, contradanza, tambito, bolero criollo, danza. No se permiten otro tipo de ritmos.

**18.5.2.** Con el objetivo de mantener el formato tradicional de la cimarrona costarricense y ser partícipes del rescate de tradiciones musicales costarricenses de antaño, no se permiten ritmos de cumbia, merengue, salsa, rock and roll, etc., y no se deben utilizar cencerros, cajas chinas, jam

blocks, campanas, liras, güiros, congas, timbales, maracas, panderetas, claves, bongos, etc.

**18.5.3.** La ejecución de los temas musicales deberá iniciar con la particular introducción de las cimarronas costarricenses en la que, con instrumentos de percusión, se simula el sonido de las bombetas en el siguiente orden: redoble con tambor, golpe de platillos y golpe de bombo.

**18.5.4.** La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**18.5.5.** La cimarrona que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a la disciplina artística de grupo instrumental ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.

**18.6. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la cimarrona.

**18.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **19. Ensamble de flautas dulces:**

Original e inédita.

**19.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ensamble de flautas se refiere a una agrupación musical integrada por personas estudiantes quienes interpretan obras musicales únicamente con flautas dulces, también llamadas flautas de pico, en todas sus variantes: sopranino, soprano, alto, tenor y bajo.

**19.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**19.3. Instrumentos musicales:** flautas dulces o flauta de pico únicamente.

**19.4. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de tres personas estudiantes ejecutando flautas dulces. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

**19.5. Condiciones y características:**

**19.5.1.** Los arreglos musicales para los ensambles de flautas podrán ser de una o más voces armónicas.

**19.5.2.** No se permite el uso de acompañamientos con otros instrumentos musicales.

**19.5.3.** No se permite el uso de flauta travesa ni otras flautas que no pertenezcan a la familia de las flautas dulces.

**19.5.4.** La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**19.5.5.** El ensamble de flautas dulces que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a la disciplina artística de grupo instrumental ni tener las características de las

agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.

**19.6. Dirección musical:** una persona estudiante, preferiblemente, ejerce la dirección musical. Personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena, pero no ejecutan instrumentos. Participan únicamente estudiantes en la conformación del ensamble de flautas.

**19.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **20. Ensamble vocal:**

Original e inédita.

**20.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ensamble vocal se refiere a un coro o agrupación integrada por personas estudiantes quienes cantan una misma obra musical a una o a varias voces armónicas con el acompañamiento de un instrumento musical, o bien, a capela, es decir, sin instrumento.

### **20.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**20.3. Instrumentos musicales:** la ejecución puede ser a capela o con el acompañamiento discreto de un único instrumento musical, ya sea guitarra acústica, electroacústica o eléctrica, acordeón, teclado, entre

otros, el cual puede ser ejecutado por una persona estudiante, docente o integrante de la comunidad.

**20.4. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

**20.5. Condiciones y características:**

**20.5.1.** Se permiten movimientos corporales leves sin desplazamientos,

**20.5.2.** La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**20.5.3.** El ensamble vocal que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a la disciplina artística de estudiantina ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.

**20.6. Dirección musical:** personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena y pueden ayudar a entonar. Una persona estudiante puede ejercer la dirección musical. Participan únicamente estudiantes en la conformación del ensamble vocal.

**20.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **21. Estudiantina:**

Original e inédita.

**21.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, estudiantina es una agrupación de estudiantes que canta canciones con ritmos del folclor costarricense e iberoamericano a varias voces y se acompañan principalmente con instrumentos como guitarras, mandolinas, percusión menor, entre otros.

### **21.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**21.3. Instrumentos musicales:** para mantener las características y formatos tradicionales de este tipo de agrupación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**21.3.1.** Utilizar varias guitarras acústicas y procurar el uso mandolinas o bandurrias.

**21.3.2.** La mayoría de los integrantes deben cantar en coro.

**21.3.3.** Bastantes integrantes de la agrupación deben tocar un instrumento musical armónico o melódico, o un instrumento de percusión, ya que básicamente no se trata de un coro o ensamble vocal acompañado con uno o pocos instrumentos.

**21.3.4.** Podrán utilizarse de manera opcional, algunos de los siguientes instrumentos:

**21.3.4.1.** Bajo o contrabajo de cuerdas preferiblemente acústico, bajo de cajón o quijongo, bandola, bandurria, banjo, cavaquiño, charango, cuatro,

guitarrón, laúd, mandolina, requinto, ukelele, timple, tiple o instrumentos de cuerda similares.

**21.3.4.2.** Instrumentos de teclado portátiles como acordeón, bandoneón, melódica, pianica o instrumentos musicales similares que se porten mientras se ejecutan.

**21.3.4.3.** Armónica, flauta de pan o zampoña, flauta dulce o traversa, quena o instrumentos musicales similares. Ocasionalmente se puede ejecutar un clarinete, un saxofón.

**21.3.4.4.** Violín, viola, violoncelo, contrabajo.

**21.3.4.5.** Lira y, o, marimba pequeña, o instrumentos musicales similares.

**21.3.4.6.** Bombo legüero, caja china, jam block, cabasas, cajón peruano, castañuelas, cencerro, claves, maracas o similares, palo de lluvia, pandereta, toc toc, triángulo, güiro y bongós, tumbas o congas, o instrumentos de percusión similares.

**21.3.4.7.** No se permite: el uso de batería, guitarras eléctricas, teclados eléctricos como pianos, órganos, organetas, sintetizadores o similares.

**21.4. Cantidad de integrantes:** agrupaciones con un mínimo de diez personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

**21.5. Condiciones y características:** en aras de conservar el formato, estilo y características de este tipo de agrupación se sugiere lo siguiente:

**21.5.1.** conformar la agrupación en la que preferiblemente predominen varias guitarras, mandolinas, percusión menor y cantantes,

**21.5.2.** realizar pasos de baile o coreografías tradicionales de este tipo de agrupación (no es obligatorio),

**21.5.3.** utilizar como vestimenta preferiblemente la capa tradicional u otro atuendo característico de este tipo de agrupación musical, (no es obligatorio),

**21.5.4.** componer y cantar canciones en coro con la variante de que se podrá hacer uso discreto de solistas vocales únicamente en algunas partes del tema (pregones),

**21.5.5.** la ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**21.5.6.** En caso de que no se utilice vestimenta, movimientos o pasos, esto no debe afectar el proceso de selección de obras.

**21.5.7.** La estudiantina que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de ensamble vocal, grupo experimental, grupo instrumental, marimba ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.

**21.5.8.** Se permite que cualquier persona dirija musicalmente frente a la agrupación, sin embargo, es preferible que sea una persona estudiante integrante de la agrupación quien tenga la conducción musical.

**21.6. Dirección musical:** personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena y pueden ejecutar un instrumento permitido y ayudar a entonar. Una persona estudiante puede ejercer la dirección musical. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la estudiantina.

**21.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **22. Grupo instrumental:**

Original e inédita.

**22.1.** Definición: para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo instrumental se refiere a una agrupación musical de pocos integrantes que ejecuta obras musicales instrumentales, es decir, sin el uso de la voz humana.

**22.2.** Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**22.3. Instrumentos musicales:** se permite la ejecución de cualquier tipo de instrumentos ya sean de viento, cuerda y de percusión; los cuales pueden ser acústicos, electroacústicos o electrónicos.

**22.4. Cantidad de integrantes:** podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes y un máximo de quince.

**22.5. Condiciones y características:**

**22.5.1.** No se utiliza el recurso de la voz humana.

**22.5.2.** Se deben utilizar todos los elementos constitutivos de la música: melodía, armonía y ritmo.

**22.5.3.** La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**22.5.4.** En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales a la vez, dos de ellas o únicamente una.

**22.5.5.** No se usan instrumentos musicales creados a partir de materiales reciclables o reutilizables ni apoyos tecnológicos.

**22.5.6.** El grupo instrumental que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de bandas de garaje, cimarrona o ensamble de flautas o grupo experimental, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura o formatos de estudiantinas o rondallas, aunque toquen un tema instrumental. Cuando la agrupación esté integrada únicamente por instrumentos de percusión, no debe constituir una banda de percusión de desfiles o de marchas, cuerpos o líneas de tambores. A excepción de lo indicado en este artículo, el formato para integrar la agrupación es totalmente libre.

**22.5.7.** Se permite que una persona estudiante o cualquier persona dirija musicalmente frente a la agrupación, sin embargo, es preferible que sea una persona estudiante ejecutante integrante de la agrupación quien tenga la conducción musical desde su puesto como instrumentista.

**22.6. Dirección musical:** personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena, pero no pueden ejecutar instrumentos musicales. Una persona estudiante puede ejercer la dirección musical. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación.

**22.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **23. Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables:**

Original e inédita.

**23.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables se refiere a un ensamble que toca obras musicales con instrumentos contruidos por

el estudiantado o por medio de la utilización de materiales empleados para tal fin; que pueden ser objetos reutilizables o reutilizados, y, o, reciclables.

### **23.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **23.3. Instrumentos musicales:**

**23.3.1.** Los instrumentos por utilizar son objetos o materiales contruidos o intervenidos por estudiantes con la guía y supervisión de personas adultas. El estudiantado inscrito en esta disciplina debe participar activamente en la elaboración de lo que se convertirá en instrumento musical.

**23.3.2.** Se pueden utilizar materiales de uso cotidiano, que funcionen como instrumentos musicales; que no necesariamente son intervenidos, como, por ejemplo: estañones (barril de metal), baldes, ollas, botellas, vasos, papeles, tablas, tubos, latas, maderas, varillas, partes de purlin (perling) o columnas de metal, entre otros, que puedan ser reutilizados o reciclables. Preferiblemente no usar bolsas plásticas o plásticos que hayan sido compradas para este fin. En el caso de que decidan utilizar bolsas plásticas u objetos de plástico, estos deben ser reciclados y deberían ser guardadas para seguir siendo utilizadas por la agrupación para ser consecuentes con la sostenibilidad ambiental.

**23.3.3.** Los materiales que se usen como instrumentos musicales pueden ser objetos en su forma original o haber sido intervenidos, modificados o contruidos.

**23.3.4.** Los objetos que se crearán como instrumentos musicales pueden ser de viento, cuerda y de percusión.

**23.3.5.** Para motivar la creatividad del diseño y construcción de instrumentos musicales, no se permite el uso ni la elaboración de instrumentos a partir de instrumentos musicales viejos o en desuso, ni objetos que hayan sido originalmente contruidos como instrumentos musicales o como partes de estos; como lo son cajas de resonancias, diapasones o mástiles de diferentes instrumentos musicales en desuso, cuerpos de instrumentos, émbolos, cuerdas, clavijeros, parches y aros, boquillas de instrumentos de viento, ni baquetas, bolillos o similares que originalmente fueron contruidos de fábrica para esa función.

**23.3.6.** Los materiales por usar deben ser materiales reutilizables o reciclables con el fin de promover una cultura en equilibrio con el ambiente, por lo que se recomienda continuar usando en futuras presentaciones los instrumentos musicales elaborados y no desecharlos, o bien, reciclarlos.

**23.3.7.** En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales (viento, cuerdas, percusión) a la vez, dos de ellas o únicamente una.

**23.4. Cantidad de integrantes:** podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

**23.5. Condiciones y características:**

**23.5.1.** la presentación deberá realizarse totalmente en vivo, sin apoyo de grabaciones, pistas, *loop stations*, o similares,

**23.5.2.** no comprar materiales nuevos para la elaboración de instrumentos musicales, pues se trata de reutilizar material o usar material reciclable.

**23.5.3.** En todas las etapas del festival, únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical.

**23.6. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación.

**23.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **24. Marimba:**

Original e inédita.

**24.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, marimba se refiere a música ejecutada con la marimba como instrumento principal con el que se interpretan únicamente y de manera instrumental, ritmos considerados folclóricos o típicos costarricenses, ya sea individual o en grupo. En caso de ser un ensamble instrumental, la marimba es el instrumento musical principal en la interpretación de la canción: es la protagonista en la ejecución de obra musical.

#### **24.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos

(CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**24.3. Instrumentos musicales:** se puede utilizar cualquier tipo de instrumentos musicales, siempre y cuando la o las marimbas se destaquen como instrumento principal del ensamble. La presentación es instrumental por lo que no se hace uso de la voz humana.

**24.4. Cantidad de integrantes:** puede participar una persona estudiante como solista instrumental (individual) o una agrupación con un máximo de quince personas estudiantes ejecutantes.

**24.5. Condiciones y características:**

**24.5.1.** En caso de ejecución grupal, la marimba o las marimbas siempre serán el o los instrumentos principales en todo el tema musical.

**24.5.2.** Las personas estudiantes quienes conforman la agrupación deberán participar únicamente como músicos/as ejecutantes.

**24.5.3.** Puede participar una persona estudiante como solista, ejecutando una o varias marimbas.

**24.5.4.** En caso de que la participación sea un ensamble musical, este puede ser de cualquier índole o con cualquier tipo de formato o característica de agrupación musical con la condición de que la o las marimbas sean los instrumentos que predominen musicalmente.

**24.5.5.** Se pueden integrar agrupaciones estudiantiles con los formatos tradicionales: marimba sola, marimba escuadra, marimba tiple, marimba tenor y marimba orquesta, entre otros.

**24.5.6.** Se ejecutarán únicamente obras artísticas musicales compuestas con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses, como: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, corrido costarricense, aire nacional, danza, bolero criollo, vals criollo, calipso y polca.

**24.5.7.** Con el objetivo de mantener y ser partícipes del rescate de tradiciones musicales costarricenses de antaño, no se permiten ritmos de cumbia, merengue, salsa, rock and roll, etc.

**24.5.8.** Toda la ejecución debe ser en vivo, sin utilizar secuencias, *loop stations*, pistas o similares.

**24.5.9.** En caso de que sea una agrupación la que se conforme en la disciplina de marimba, esta no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de bandas de garaje, cimarrona, ensamble de flautas, grupo instrumental, grupo experimental, estudiantina, marimba, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual. A excepción de lo indicado en este artículo, el formato para integrar la agrupación es totalmente libre.

**24.5.10.** En todas las etapas del festival, únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical.

**24.6. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la disciplina artística de marimba.

**24.7. Duración:** máximo 5 minutos. Hay que considerar que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **25. Percusión corporal:**

Original e inédita.

**25.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, percusión corporal se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales mediante la percusión corporal, o sea, percusión

únicamente a través de palmas sobre cualquier parte del cuerpo, produciendo diferentes alturas y tipos de sonidos, o golpes de las manos y pies sobre el suelo. La ejecución se realiza sin acompañamiento de audios, pistas o instrumentos musicales u otros objetos externos al cuerpo.

## **25.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**25.3. Instrumentos musicales:** no se permite ningún tipo de instrumentos musicales. El único instrumento es el cuerpo humano.

**25.4. Cantidad de integrantes:** podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

## **25.5. Condiciones y características:**

**25.5.1.** Se permiten variaciones o ideas de obras compuestas por otras personas, que han sido recuperadas de videos, redes sociales, Internet, etc., a manera de guía, pero no se deben presentar obras no originales totalmente copiadas de obras ya existentes. Es decir, en este caso específico, las obras no deben ser copias de forma total o exacta de videos o tutoriales, sino que debe ser original, con pasos obtenidos de otras fuentes, pero con variaciones.

**25.5.2.** Se podrá hacer uso únicamente de las siguientes técnicas de la percusión corporal: palmas, palmadas en cualquier parte del cuerpo, golpes de las manos o pies entre ellos o contra el suelo, chasquidos con los dedos, entre otros, siempre y cuando se utilice únicamente el cuerpo y el piso.

**25.5.3.** No se utilizarán instrumentos u otros objetos para emitir sonidos y hacer música.

**25.5.4.** En cuanto a sonidos emitidos con el aparato fonador, se permiten únicamente gritos que pueden servir para acentuar la composición rítmica, o que funjan como pie o aviso entre diferentes secciones o ritmos musicales.

**25.5.5.** La obra musical puede contener elementos coreográficos, pasos, desplazamientos, saltos, formaciones, o bien, puede ser realizada de forma estacionaria, sentados/as, o de pie, o sin realizar desplazamientos.

**25.6. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación de percusión corporal.

**25.7. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **26. Grupo experimental:**

Original e inédita.

**26.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo experimental se refiere a un ensamble musical estudiantil instrumental con formato que no corresponde ni tiene las características de las disciplinas artísticas, grupos o ensambles musicales descritos como las

disciplinas artísticas musicales que se enumeran en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025” y que se describen en Manual de disciplinas artísticas. Se hace uso de instrumentos musicales en combinación con instrumentos virtuales con computadoras, celulares, tabletas con aplicaciones musicales, secuenciadores y cualquier otro tipo de recursos tecnológicos, y, o, con instrumentos construidos con material reciclable.

**Aclaración:** grupo experimental se establece en este festival para que las personas estudiantes o centros educativos que no tienen posibilidades de participar en las disciplinas artísticas establecidas en el reglamento y que están descritas en este manual, tengan la oportunidad de integrar o crear una agrupación o ensamble musical con los instrumentos que poseen.

**Importante:** grupo experimental no debe ser igual ni similar a las agrupaciones con los formatos de otros ensambles, conforme a lo que se estipula en este manual para otras disciplinas, como lo son las disciplinas artísticas de bandas de garajes, cimarronas, estudiantinas, ensambles de flautas dulces, agrupaciones de marimba, grupos instrumentales.

## **26.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**26.3. Instrumentos musicales:** esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumento musical acústico o electrónico, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas o instrumentos construidos con material de reciclaje o reutilizable, o recurriendo al uso de instrumentos musicales virtuales con sonidos emitidos por aplicaciones de

teléfonos celulares, tablets, computadoras, etc., ejecutados en vivo. En la agrupación se debe utilizar dos de las tres opciones: a- instrumentos musicales convencionales, b- instrumentos virtuales, y c- instrumentos contruidos por estudiantes.

**26.4. Cantidad de participantes:** agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de quince.

**26.5. Condiciones y características:**

**26.5.1.** el formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de ensambles musicales diferentes a los ya establecidos en el reglamento del festival y en este manual.

**26.5.2.** En la disciplina de grupo experimental no se permiten:

- bandas de garaje o agrupaciones similares,
- cimarronas o agrupaciones similares,
- estudiantinas, rondallas, tunas o agrupaciones similares,
- ensambles contruidos únicamente con flautas,
- grupos instrumentales como se establece en este manual en la disciplina artística de marimba,
- ensambles instrumentales contruidos únicamente con instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables,
- grupos de marimba instrumentales como se describen en este manual,
- bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares, excepto aquellas que se hagan con la combinación de instrumentos virtuales conseguidos con tecnología (teclados, aplicaciones o similares), y, o, con instrumentos contruidos por los estudiantes.

**26.5.3.** La música por ejecutar debe ser instrumental.

**26.5.4.** Se establece esta disciplina para crear un espacio para todas aquellas agrupaciones musicales estudiantiles que no tienen las características, estructuras o formatos de: bandas de garaje (instrumental), cimarronas, ensambles contruidos únicamente con flautas dulces,

estudiantina (instrumentales), grupo instrumental, ensamble instrumental con material reutilizable o reciclable, marimba (agrupaciones), percusión corporal, tal y como se definen en este manual.

**26.5.5.** Se puede ejecutar música con cualquier ritmo o género musical.

**26.5.6.** En caso de que la agrupación presentada como “grupo experimental” sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.

**26.5.7.** En todas las etapas del festival, únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical.

**26.6.** Para comprender mejor el concepto de grupo experimental o grupo de formato libre que se puede presentar para esta disciplina en este festival, se dan los siguientes ejemplos de formatos de ensambles que pueden ubicarse en esta disciplina:

- Guitarras, un cajón peruano, maracas, un juego de botellas afinadas con agua, un teclado con sonidos de instrumentos de percusión.
- Liras, un bombo legüero, claves hechas con palos de escoba en desuso, latas, ollas viejas, cucharas metálicas percutidas entre sí.
- Una aplicación musical de un celular con sonido de piano tocado en vivo, dos guitarras, un violín, un bongo, un estudiante haciendo beatbox.
- Guitarras, un violoncello, un sintetizador, un teclado con sonidos de instrumentos de percusión, instrumentos de material de reciclaje.

- Instrumentos de material de reciclaje, aplicación de batería, aplicación de teléfono celular con teclado, percusión corporal, guitarra, saxofón.
- Tres celulares con aplicaciones de instrumentos virtuales (guitarra, piano y batería), flautas dulces en vivo y un bajo eléctrico.
- Bombo, redoblante, pandereta, guitarra, una aplicación de piano en un celular, cencerro y botellas afinadas con agua.
- Un balde plástico percutido, trompeta, pianica, güiro, guitarra y un estudiante usando el teclado de piano de una aplicación de un iPad.
- Teclado de cualquier tipo, flauta dulce, caja china, una guitarra, un ukelele, instrumento creado con tubos de metal (tipo campana tubular)
- Ukelele, bajo eléctrico, un violín, una lira, claves, tarros de pintura, valde plástico.
- Instrumentos de material de reciclaje, bajo eléctrico, liras, batería.
- Una trompeta, un saxofón, un clarinete, una tuba, con bajo eléctrico y percusión emitida por celulares, ollas viejas y percusión corporal.
- Cualquier otro formato de agrupación que no se defina, describa ni establezca en la lista de disciplinas artísticas del área de artes musicales estipuladas en el artículo 19 de este reglamento o en este manual.

**26.7. Dirección musical:** únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del festival, incluyendo los encuentros nacionales. Participan únicamente estudiantes en la conformación del grupo experimental.

**26.8. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **27. Rap:**

Original e inédita.

**27.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, rap se refiere a una persona estudiante quien compone e interpreta sus propias canciones con el estilo denominado rap, es decir, con una canción en la que principalmente se pronuncian y recitan en forma rítmica palabras, frases, rimas, versos y, o, poemas. La mayor parte de la canción debe ser *rapeada* y no cantada, es decir, si utiliza melodía (entonaciones conscientes o tonos afinados al cantar), se debe hacer en muy pocas partes de la canción.

**27.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**27.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento, usar pistas o música pregrabada:

**27.3.1.** Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.

**27.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**27.3.3.** Se puede utilizar cualquier tipo de pista creada, secuencias o pistas de rap recuperadas de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

**27.4. Cantidad de participantes:** individual.

**27.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el

festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

**27.4.2.** Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y un acompañante musical.

**27.5. Condiciones y características:**

**27.5.1.** El tema a interpretar debe ser original e inédito.

**27.5.2.** es una disciplina artística en la que, básicamente, se valorará la letra y su contenido, interpretación y el acople rítmico con el acompañamiento musical.

**27.5.3.** La persona estudiante puede recurrir a la improvisación. En este caso, si el tema es improvisado en su totalidad, en lugar de la letra debe presentar una sinopsis de lo que le inspira a improvisar.

**27.5.4.** Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.

**27.5.5.** La canción debe tener un alto porcentaje de letra interpretada al estilo de rap y no cantada, es decir: puede cantar afinadamente, con melodía, en muy pocas partes de la canción, pero la mayor parte de la obra debe ser “rapeada”. En caso de que la mayor parte de la canción sea cantada con melodía y muy pocas partes “rapeadas”, esta debe de inscribirse o reubicarse en solista vocal canción original o en solista vocal canción original infantil según corresponda.

**27.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**28. Solista vocal canción original infantil:**

Original e inédita.

**28.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, solista vocal canción original infantil se refiere a un niño o niña estudiante matriculada en primaria quien canta una canción original creada para este festival, con una letra que promueva o incluya principios y valores que favorezcan su desarrollo integral y aprendizaje, considerando las necesidades e intereses propias de su edad, de la etapa escolar y de la niñez.

**28.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

**28.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:

**28.3.1.** Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.

**28.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**28.3.3.** Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.

**28.4. Cantidad de participantes:** individual.

**28.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival y que se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

**28.4.2.** Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, un acompañante musical.

**28.5. Condiciones y características:**

**28.5.1.** El tema para cantar debe ser original e inédito.

**28.5.2.** Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.

**28.5.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**28.5.4.** Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos de selección para la etapa circuital de niños y niñas de primaria, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.

**28.5.5.** Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

**28.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**28.7. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para esta disciplina artística deben estar acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

## **29. Solista vocal canción original:**

Original e inédita.

**29.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, solista vocal canción original se refiere a una persona estudiante adolescente, joven o adulta, matriculada en primaria o secundaria quien canta una canción original creada para este festival, con una letra que promueve principios y valores e incluye buenas prácticas acordes con los objetivos del festival y con necesidades e intereses del estudiantado.

### **29.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**29.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:

**29.3.1.** Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.

**29.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**29.3.3.** Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.

**29.4. Cantidad de participantes:** individual.

**29.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

**29.4.2.** Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, un acompañante musical.

**29.5. Condiciones y características:**

**29.5.1.** El tema para cantar debe ser original e inédito.

**29.5.2.** Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.

**29.5.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**29.5.4.** La canción no debe tener letra con contenidos que denigren ni degraden la integridad de las personas, ni letras con términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo.

**29.5.5.** Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

**29.5.6.** Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

**29.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **30. Solista vocal canción popular infantil:**

Popular (no original ni inédita).

**30.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, solista vocal canción popular infantil se refiere a un niño o una niña estudiante matriculada en primaria quien canta una canción que no es inédita ni original, cuya letra promueve o incluye principios y valores que favorecen su desarrollo integral y aprendizaje considerando las necesidades e intereses propias de su edad y de la etapa escolar y de la niñez.

**30.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

**30.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:

**30.3.1.** Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.

**30.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**30.3.3.** Se puede utilizar cualquier tipo de pista creada o recuperadas de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

**30.4. Cantidad de participantes:** individual.

**30.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

**30.4.2.** Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, un acompañante musical.

**30.5. Condiciones y características:**

**30.5.1.** El tema para cantar es popular (no original).

**30.5.2.** Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.

**30.5.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**30.5.4.** La canción debe tener una letra acorde con la edad del niño o niña que la canta, con contenidos que pertenezcan al desarrollo su integral. No necesariamente se trata de una canción que fue compuesta para que sea cantada por niños y niñas. También se puede participar con una canción que tenga un mensaje positivo, que hable de valores, que cante a la naturaleza, a los animales, al agua, a la familia, a las amistades, que exponga o resalte buenas experiencias del ser humano, entre otros temas propios de un festival que es impulsado por un sistema educativo.

**30.5.5. No se permiten canciones:**

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas que son propios de personas adultas: temas de amores, rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

**30.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**30.7. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores y, o, con el enfoque de derechos humanos.

### **31. Solista vocal canción popular:**

Popular (no original ni inédita).

**31.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, solista vocal canción popular se refiere a una persona estudiante de secundaria o una persona estudiante, joven, adolescente o adulta matriculada en primaria o secundaria quien canta una canción que no es inédita ni original, cuya letra promueve principios y valores e incluye buenas prácticas acordes con los objetivos del festival y con necesidades e intereses del estudiantado.

**31.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento, usar pistas, música pregrabada:

**31.2.1.** Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.

**31.2.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**31.2.3.** Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

**31.3. Cantidad de participantes:** individual.

**31.3.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

**31.3.2.** Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, un acompañante musical.

**31.4. Condiciones y características:**

**31.4.1.** El tema para cantar es popular (no original).

**31.4.2.** Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.

**31.4.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**31.4.4.** La letra de la canción debe ser apropiada y adecuada para el público meta del festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes).

**31.4.5.** El texto de las canciones deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

**31.4.6.** No se permiten canciones:

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

**31.5. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**31.6. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores y, o, con el enfoque de derechos humanos.

## **32. Solista vocal canción típica original costarricense:**

Original e inédita.

**32.1. Definición:** para efectos del festival, se refiere a la persona quien canta canciones originales e inéditas compuestas para este festival, con letras que rescaten o describan historias, pueblos, tradiciones y costumbres costarricenses, ejecutadas con ritmos y formatos musicales considerados típicos o folclóricos costarricenses.

**32.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**32.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se pueden ejecutar instrumentos o usar pistas:

**32.3.1.** para el acompañamiento musical en vivo debe utilizarse únicamente un máximo de tres instrumentos musicales ejecutados por la persona estudiante cantante quien canta y por otras dos personas.

**32.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento, situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**32.3.3.** Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.

**32.4. Cantidad de participantes:** individual.

**32.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival a quien se le considera como participante. En el caso de que una o dos personas le acompañen musicalmente, estas no deben inscribirse en las boletas de inscripción.

**32.4.2.** Máximo: tres personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, uno o dos acompañantes musicales.

**32.5. Condiciones y características:**

**32.5.1.** El tema para cantar debe ser original e inédito.

**32.5.2.** Las personas que acompañan musicalmente no podrán cantar.

**32.5.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**32.5.4.** La canción debe ser compuesta con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, aire nacional, corrido costarricense, bolero criollo, danza, vals criollo, calipso y polca.

**32.5.5.** Si la canción no es compuesta y ejecutada con alguno de estos ritmos considerados típicos o folclóricos costarricenses, se deberá inscribir y participar en la disciplina artísticas solista vocal canción original o solista vocal canción original infantil.

**32.5.6.** La letra de la canción debe contener temas que expongan aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas llamadas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de Costa Rica. Se pueden emplear frases o palabras propias del léxico costarricense, acatando lo que se indica en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025.

**32.5.7.** La canción debe contener una letra propia a la edad de las personas estudiantes que la interpretan y apegarse a los objetivos educativos de este festival. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.

**32.5.8.** Es preferible que el acompañamiento musical sea con instrumentos en vivo para darle más realce a la música y a los compositores costarricenses. Este punto no es obligatorio.

**32.5.9.** Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

**32.5.10.** Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta disciplina y para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

**32.5.11.** No se permiten canciones:

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

**32.6. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**33. Solista vocal canción típica costarricense** (popular):

Típica, folclórica o de la cultura popular tradicional costarricense.

**33.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, solista vocal canción típica costarricense se refiere a una persona estudiante de primaria o secundaria quien canta una canción típica o folclórica costarricense que no es inédita ni original y presenta letras que exponen aspectos propios de la identidad cultural y del folclor

costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de Costa Rica, ejecutada con ritmos y formatos musicales considerados típicos o folclóricos costarricenses.

### **33.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**33.3. Instrumentos musicales:** para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:

**33.3.1.** Para el acompañamiento musical en vivo debe utilizarse únicamente un máximo de tres instrumentos musicales ejecutados por la persona estudiante cantante quien canta y por otras dos personas.

**33.3.2.** La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

**33.3.3.** Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

**33.4. Cantidad de participantes:** individual.

**33.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el festival a quien se le considera como participante. En el caso de que una o dos personas le acompañen musicalmente, estas no deben inscribirse en las boletas de inscripción.

**33.4.2.** Máximo: tres personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita y si se requiere, uno o dos acompañantes musicales.

**33.5. Condiciones y características:**

**33.5.1.** El tema para cantar debe ser popular considerado típico o folclórico costarricense.

**33.5.2.** Las personas que acompañan musicalmente no podrán cantar.

**33.5.3.** La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

**33.5.4.** La canción tiene uno de los ritmos considerados tradicionales, folclóricos, típicos o de la cultura popular tradicional costarricense: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, aire nacional, corrido costarricense, bolero criollo, danza, vals criollo, calipso y polca.

**33.5.5.** Si la canción tiene no alguno de esos ritmos, se deberá inscribir y participar en la disciplina artísticas solista vocal canción popular o solista vocal canción popular infantil.

**33.5.6.** La letra de la canción debe contener temas que expongan aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas llamadas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de Costa Rica. Se pueden emplear frases o palabras propias del léxico costarricense, acatando lo que se indica en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025.

**33.5.7.** La canción debe contener una letra propia a la edad de las personas estudiantes que la interpretan y apegarse a los objetivos educativos de este festival. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.

**33.5.8.** Es preferible que el acompañamiento musical sea con instrumentos en vivo para darle más realce a la música y a los compositores costarricenses. Este punto no es obligatorio.

**33.5.9.** Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

**33.6.** Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta disciplina y para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

**33.7.** No se permiten canciones:

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

**33.8. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**33.9. Mediación pedagógica:** la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores y, o, con el enfoque de derechos humanos.

#### **34. Solista vocal cantautor/a:**

Original e inédita.

**34.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, se refiere a la persona quien compone y canta sus propias canciones y se auto acompaña musicalmente con un instrumento musical.

**34.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**34.3. Instrumentos musicales:**

**34.3.1.** para el acompañamiento musical, se debe ejecutar un instrumento: la persona estudiante participante deberá ejecutar el instrumento con el que se va a acompañar: por ningún motivo, el instrumento musical será ejecutado por otra persona.

**34.3.2.** No se permiten cantar a capela.

**34.3.3.** No se permiten pistas.

**34.4. Cantidad de participantes:** individual.

**34.4.1.** Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, en la que la persona estudiante quien canta la canción es su propia compositora de música, letra y arreglos musicales, no se permite la intervención de otras personas como compositoras, letristas ni arreglistas o instrumentistas.

**34.4.2.** Solo una persona en escena.

**34.5. Condiciones y características:** la canción deberá ser original e inédita compuesta y arreglada única y exclusivamente por la persona estudiante intérprete.

**34.6.** Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

**34.6.1.** La canción debe contener una letra propia a la edad de las personas estudiantes que la interpretan y apegarse a los objetivos educativos de este festival. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.

**34.7.** No se permiten canciones:

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

**34.8. Duración:** máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales para la modalidad presencial

- collage
- dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)
- diseño de objeto
- escultura
- esculturas vivientes
- fotografía
- grabado
- máscara indígena
- máscara o careta
- mascarada tradicional costarricense (payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)
- mural
- pintura
- pintura corporal
- producción audiovisual
- teñido textil
- Instalación artística

**a) Originalidad de las obras:** todas las obras artísticas en el área de artes visuales deben ser originales e inéditas.

**b) Exposición o presentación de obras artísticas:** las obras de artes visuales deben exponerse en espacios adecuados para tal fin: bajo techo, iluminadas, protegidas de efectos del ambiente como el viento, sol, humedad, lluvia, entre otros. La distribución que se realice en el espacio físico donde se exponen las obras debe permitir el acceso a toda la población estudiantil para el disfrute y aprecio de la exposición. Es indispensable promover visitas guiadas para toda la población estudiantil a las exposiciones.

**c) Participación del estudiantado:** durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en cualquiera de las disciplinas de artes visuales.

- Se considera participación en cualquier disciplina de artes visuales, la presencia de la persona estudiante en un evento especializado en el área y no únicamente la presentación o exposición de la obra.
- En caso de que el estudiantado participante en artes visuales no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.
- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.
- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.

**d) Cantidad de estudiantes en cada disciplina artística:** para la creación de obras artísticas, cada disciplina tiene una cantidad máxima de participación, como se detalla a continuación:

- Las obras de collage, dibujo, escultura, grabado, máscara o careta, máscara indígena, pintura, fotografía deben ser creadas de manera individual.
- Las obras de diseño de objeto, teñido textil, mascarada tradicional costarricense, esculturas vivientes y pintura corporal pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.
- Las obras de mural y producción audiovisual pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

**e) Docentes y personas facilitadoras:** cualquier persona que apoye a la persona estudiante en su participación en general, podrá orientarle con respecto a aspectos conceptuales, considerando todo lo estipulado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, así como en cuanto a aspectos técnico-artísticos, diseño, composición, uso adecuado de materiales y producción de las obras, pero no podrán intervenir directamente en la elaboración de estas.

**f) Música:** en las disciplinas artísticas de artes visuales, la música no es indispensable en la realización y exposición de las obras; por lo tanto, no será tomada en cuenta para efectos de la selección de la obra. En caso de que decida utilizarse música pregrabada, esta deberá estar acorde con la propuesta artística y deberá ser reproducida con sistemas de audio o equipos de sonido portátiles o de fácil traslado que proporcione y manipule la misma población estudiantil interesada en participar; lo anterior en cada una de las etapas en las que corresponda presentarse. Las comisiones que organizan cada etapa no serán las responsables de aportar el equipo de sonido para estas disciplinas.

**g) Escenografías y otros:** en caso de usar escenografía, luces, sonido o algún otro tipo de apoyo material o herramienta tecnológica para presentar la obra, se deben consignar en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” con el objetivo de que la comisión organizadora conozca el tipo de espacio que se requiere. Sin embargo, todo este tipo de apoyo es responsabilidad de las personas docentes encargadas y facilitadoras que apoyan al estudiantado en su participación por lo que deben solventar estos requerimientos técnicos. Las personas quienes ejercen las direcciones de los centros educativos deben velar por lo expuesto en este párrafo. Las comisiones de cada etapa no se harán responsables de estos aspectos.

**h) Protección y cuidado de las obras artísticas:** una vez entregadas las obras artísticas a la comisión del centro educativo por parte del

estudiantado para participar en el festival, estas deben ser guardadas, protegidas, vigiladas y custodiadas en todo momento por todas las comisiones, tanto en las inscripciones, como en los traslados y a la hora de retirarlas una vez terminada la participación, de manera que sean devueltas en buen estado a cada persona estudiante.

**i) Registro visual de evidencias:** algunas disciplinas artísticas requieren de un registro visual de evidencias. El registro visual de evidencias consiste en una serie de fotografías impresas o bocetos hechos a mano, a manera de libreta en tamaño carta que deberá ser custodiado en forma permanente por las comisiones respectivas. No se permitirá por medio de video. Este registro deberá mostrar el proceso de diseño, construcción o confección y disposiciones del montaje, colocadas en la libreta en orden cronológico, en el que la última fotografía sea la obra concluida expuesta en la etapa del centro educativo (etapa inicial).

Se requiere presentar el registro visual de evidencias a la comisión del centro educativo:

- en pintura corporal, esculturas vivientes, teñido textil y diseño de objeto, instalación artística y mural;
- si una obra correspondiente a las disciplinas enlistadas en la viñeta anterior ha sido seleccionada para ser invitada a participar en las etapas subsiguientes a la del centro educativo, se requiere una fotografía de la obra concluida tal y como fue presentada en dicha etapa inicial, con el objetivo de ser expuesta en las etapas subsiguientes;
- si se realizan obras artísticas fuera del centro educativo en las siguientes disciplinas: mascarada tradicional costarricense, máscara indígena, máscara o careta, dibujo, grabado, pintura y escultura.
- El registro visual de evidencias deberá tener en total cinco evidencias del proceso de creación de la obra:
- si se presenta como registro fotográfico, se deben presentar cinco fotografías;

- si se presenta a manera de boceto, se refiere a cinco dibujos de la creación de la obra.

Dicho registro visual de evidencias tiene como objetivo demostrar el proceso realizado en la creación de la obra artística y contribuye a la valoración de esta ya que la fotografía final de dicho registro presentado por cada una de estas disciplinas sirve para exponer la obra cuando esta sea imposible de trasladar, como en el caso de mural, el cual puede ser realizado en espacios físicos como edificios, parques, calles o similares.

**j) Ficha técnica:** la comisión del centro educativo debe velar estrictamente porque todas las obras incluyan una ficha técnica adherida a estas, en un lugar que no afecte la obra o impida su apreciación, preferiblemente en cartón de presentación o material similar, con letra Arial 12 y tamaño 13 cm x 13 cm, como la que se presenta en la página web oficial del MEP en <https://www.mep.go.cr/festival-estudiantil-artes> .

Se debe anotar una descripción o colocar una fotografía de la obra en la ficha técnica para su identificación. Esto para todas las obras artísticas que correspondan al área de artes visuales, como la que se presenta a continuación:

DRE de:	<input type="text"/>	<b>FESTIVAL</b> <b>Estudiantil</b> <i>de las Artes</i>
Nombre de la persona estudiante:	<input type="text"/>	
Nombre del centro educativo:	<input type="text"/>	
Teléfonos del centro educativo	<input type="text"/>	
Circuito escolar	<input type="text"/>	Primaria ( )    Secundaria ( )
Fotografía o descripción de la obra	<input type="text"/>	
Título de la obra	<input type="text"/>	
Disciplina artística	<input type="text"/>	

**k) Edades para participar en cada disciplina artística:** en todas las disciplinas artísticas de Artes Visuales puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentre matriculada.

**l) Materiales:** hasta donde sea posible, es preferible seleccionar los materiales para la creación de las obras de manera que sean duraderos y resistentes, con el fin de que las obras no se dañen por el clima, embalajes y traslados durante las diferentes etapas del festival. Es por eso por lo que se sugiere que el peso y volumen sean adecuados tanto para los traslados como para las presentaciones y exposiciones. Se recomienda que los materiales por usar sean reciclables o reutilizables con el objetivo de promover una cultura de equilibrio con el ambiente. Aunque se indique en alguna disciplina que los materiales pueden ser “libres”, estos deberán ser los permitidos de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 114 del reglamento del festival.

**m) Embalaje de las obras:** las obras como máscaras y escultura que requieren embalajes no deben contener materiales líquidos, suaves, o frágiles que conserven la humedad y dañen la obra.

**n) Montaje de las obras:** se deberá realizar según características y condiciones de cada centro educativo, circuito escolar y dirección regional. Las obras artísticas bidimensionales deben presentarse sin soportes o accesorios para colgar. Tomar en cuenta este aspecto para las disciplinas artísticas de fotografía, dibujo, pintura, grabado y collage al igual que la última fotografía de la obra concluida cuando corresponda a la disciplina artística mural.

**o) Apropiación:** para efectos de este festival, se permite la apropiación en la creación o diseño de obras artísticas de Artes Visuales: esto significa que cualquier obra artística ya existente, imágenes, movimientos artísticos,

artistas visuales, uso de conceptos e ideas, entre otros, pueden usarse como referentes para la creación original de la obra por parte del estudiantado. Tomando en cuenta aspectos pedagógicos y de aprendizaje, se debe considerar que:

- se entiende como referente artístico el uso referencial de técnicas, imágenes, conceptos, movimientos y estilos, entre otros, como un aporte en la creación artística de la persona estudiante para desarrollar su propio proceso de creación y producción de obras,
- no se permite el plagio, que, para efectos de este festival, es la copia o reproducción exacta de una obra artística realizada por otra persona, tomada de libros, revistas, fotografías o de Internet, atribuyéndose la obra como propia.

### **35. Collage:**

Original e inédita.

**35.1. Definición:** técnica de expresión artística que consiste en ensamblar elementos en un todo unificado, se puede tomar ideas e imágenes, mezclarlas y obtener una obra nueva. El collage responde a una técnica que ensambla lenguajes gráficos de diferentes naturalezas, para efectos de la composición artística se toman insumos provenientes de medios impresos (fotografías, periódicos, revistas, entre otros) o materiales de cualquier naturaleza para pegarlos sobre un soporte.

**35.2. Formato:** puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

**35.3. Dimensiones:** el tamaño mínimo será carta; y el máximo, de 30 x 40 cm.

**35.4. Materiales:**

**35.4.1.** Soporte: cartón, cartulina o cartón de presentación.

**35.4.2.** Imágenes fotográficas, recortes de periódicos y revistas, papel de todo tipo, accesorios, telas, pintura, lápices de color, entre otros.

### **35.4.3. Condiciones y características:**

**35.4.3.1.** El collage deberá presentarse con un soporte firme, puede ser elaborado en formato digital.

**35.4.3.2.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**35.5. Cantidad de estudiantes:** individual.

### **36. Dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)**

Original e inédita.

**36.1. Definición:** se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar gráficamente en una superficie bidimensional, objetos del mundo real o conceptos e ideas creados por la imaginación, por medio de la observación y la memoria visual. En el dibujo predominan elementos como: composición, perspectiva, forma, efectos de volumen, proporción, planos, línea, trama, trazo, sombra, luz, contraste, valor tonal, entre otros. Para efectos de este festival dibujo, dibujo manga y caricatura serán valoradas dentro de la disciplina “dibujo”.

**36.2. Formato:** puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

**36.3. Dimensiones:** el tamaño mínimo será una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 m.

**36.4. Materiales:** se podrán utilizar lápices de dibujo, de grafito, carboncillo, sepia, sanguina, lápiz de color, marcadores, plumilla, lápiz pastel, lápiz de cera, entre otros. El soporte del dibujo preferiblemente deberá ser: papel blanco o de color, cartulina blanca o de color, cartón de presentación, entre otros, según el material seleccionado para realizar el dibujo.

**36.5. Técnica:** según la elección del material puede ser puntillismo, trama, difuminado, claroscuro, técnica mixta, dibujo digital, entre otras.

**36.6. Condiciones:**

**36.6.1.1.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**36.7.** Cantidad de estudiantes: individual.

### **37. Diseño de objeto**

Original e inédita.

**37.1. Definición:** se entiende por diseño de objeto artístico el proceso de creación de un nuevo objeto utilitario como medio de expresión. La obra artística deberá ser considerada como un todo, desde el proceso inicial del concepto o tema que se desea proponer, la elección de los materiales, la confección de la pieza como tal, hasta la exposición.

**37.2. Formato:** libre.

**37.3. Dimensiones:** no debe sobrepasar los 50 centímetros de base y altura. La obra tiene que ir acompañada de un pedestal de 60 cm a un metro de alto. El ancho del pedestal deberá ser proporcional a las medidas de la obra.

**37.4. Materiales:** es preferible que sean resistentes para evitar el deterioro de la obra durante el traslado y montaje.

**37.5. Técnica:** libre.

**37.6. Condiciones y características:**

**37.6.1.** no se permitirán diseños aéreos.

**37.6.2.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**37.7. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

### **38. Escultura**

Original e inédita.

**38.1. Definición:** se refiere a toda obra artística dirigida a comprender o representar gráficamente, formas u objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, o bien, conceptos e ideas creados por la

imaginación, en tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho, Esta tiene como elementos fundamentales: volumen, masa, espacio, planos, proporción, materia, entre otros.

**38.2. Formato:** puede ser horizontal o vertical.

**38.3. Dimensiones:** de la pieza escultórica será desde 20 cm hasta 40 cm de alto x 20 cm de ancho, máximo; de la base: 60 cm de alto. El ancho de la base deberá ser proporcional a las medidas de la pieza escultórica.

**38.4. Materiales:** papel maché, pasta cerámica, arcilla, piedra, madera, resina, papel, alambre, textil, cera, yeso, entre otros. Se deberán tomar en cuenta la resistencia de los materiales para el traslado de la obra.

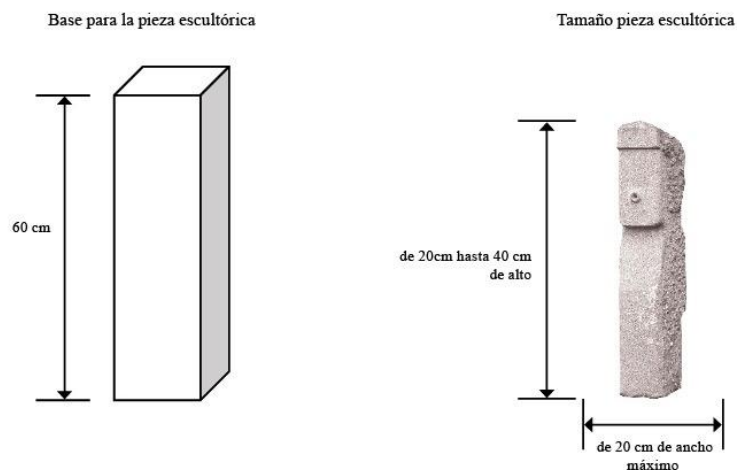
**38.5. Técnica:** modelado, talla, ensamble, intervención de un objeto cotidiano, técnica mixta, entre otras.

**38.6. Condiciones y características:**

**38.6.1.** se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**38.6.2.** La escultura deberá presentarse con una base o pedestal sobre el cual se expondrá. Esta base estará construida de forma sólida y estable, que soporte el peso de la escultura. Se coloca la ficha técnica tanto en la escultura como en la base.

**38.7.** Cantidad de estudiantes: individual.



El silbador, del escultor costarricense  
Hernán González.

### **39. Esculturas vivientes:**

Original e inédita.

**39.1. Definición:** las esculturas vivientes son manifestaciones artísticas del arte de la calle o arte urbano. Consiste en la representación de una escultura por personas estudiantes que utilizan vestuario y accesorios, así como maquillaje monocromo, o sea, de un solo color o policromo, es decir, de varios colores. Las personas estudiantes permanecen la mayor parte del tiempo de manera estática.

**39.2. Dimensiones:** libres.

**39.3. Materiales:** se podrá utilizar todo tipo de materiales en cuanto a vestuario, utilería y accesorios. Además, deben ser livianos y fácilmente transportables por las personas estudiantes participantes. En cuanto a maquillaje, pueden usar pintura especializada para la piel, óxido de zinc o cualquier pigmento que no dañe la piel.

**39.4. Técnica:** es libre; sin embargo, deberá tomarse en consideración que la propuesta es unitaria e integral: incluye tocado, vestuario, accesorios, maquillaje, utilería, entre otros.

**39.5. Condiciones y características:**

**39.5.1.** en cuanto a la duración de la presentación, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora para su preparación que incluirá desde la pintura del cuerpo hasta la organización de la utilería en el espacio.

**39.5.2.** Para la presentación de la obra, tendrá un tiempo de cinco a siete minutos máximo.

**39.5.3.** Deberá proporcionársele a la persona estudiante un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival, que sea idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra.

**39.5.4.** Se debe tomar en cuenta que no se permite que otras personas que no sea el estudiantado, como personas de la comunidad, profesorado o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, maquillen o

intervengan directamente en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

**39.5.5.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**39.6. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

#### **40. Fotografía:**

Original e inédita.

**40.1. Definición:** se refiere a un proceso de obtención de una imagen, capturada por una cámara fotográfica o algún dispositivo para tal fin como los teléfonos celulares, en la que se incluyen en la composición elementos del lenguaje visual o plástico, artísticos, conceptuales; como expresión, ideas, conceptos y elementos técnicos como la iluminación.

**40.2. Formato:**

**40.2.1.** La fotografía puede ser horizontal o vertical.

**40.2.2.** La obra puede ser un díptico o tríptico, siempre y cuando la obra completa no exceda el tamaño carta.

**40.2.3.** Preferiblemente, deberá ser impresa en papel fotográfico tamaño carta.

**40.3. Dimensiones:** máximo tamaño carta.

**40.4. Dispositivos:** se podrá utilizar cualquier dispositivo para tal fin, como: cámaras fotográficas de cualquier tipo, teléfonos celulares, tablets, entre otros.

**40.5. Técnica:** libre. Se podrá utilizar collage, fotomontaje, entre otras técnicas digitales, siempre y cuando las fotografías que se utilicen hayan sido tomadas por la persona estudiante participante.

**40.6. Condiciones y características:**

**40.6.1.** deberá propiciar la identificación del estudiante o de la estudiante con los siguientes aspectos: el centro educativo, las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia, la cultura de paz.

**40.6.2.** El mensaje visual deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo del estudiante o de la estudiante y acorde con la edad del alumnado participante y del público meta: niños, niñas y adolescentes.

**40.6.3.** No deberá contener desnudos ni semidesnudos.

**40.6.4.** Las fotografías deberán ser tomadas únicamente por personas estudiantes en el lugar o locación que estas deseen.

**40.6.5.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**40.7. Cantidad de estudiantes:** individual.

#### **41. Grabado:**

Original e inédita.

**41.1. Definición:** para efecto del festival, se refiere a la representación de impresiones realizadas únicamente sobre papel, cartulina o cartón, que se derivan de la acción de marcas, trazos o sellos realizados sobre una superficie o placa.

**41.2. Formato:** puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

**41.3. Dimensiones:** el tamaño mínimo será de 15 x 15 cm; y el máximo, de 30 x 30 cm.

**41.4. Materiales:**

**41.4.1.** Impresiones: sobre papel, cartulina y cartón.

**41.4.2.** Placa: hule, cartón, yeso, madera, entre otros.

**41.4.3.** Material pictórico: pintura, betún, tintas, entre otros.

**41.5. Técnica:** xilografía, cromoxilografía, aguafuertes, punta seca, monotipias, entre otros.

#### **41.6. Condiciones y características:**

**41.6.1.** únicamente debe trasladarse a las respectivas comisiones del festival una impresión del grabado.

**41.6.2.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**41.7. Cantidad de estudiantes:** individual.

#### **42. Máscara indígena:**

Original e inédita.

Participan únicamente estudiantado indígena o estudiantes matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado y de la edad.

**42.1. Definición:** las máscaras indígenas representan rostros de seres mitológicos o sobrenaturales, así como de personajes ancestrales o imaginarios. A menudo tienen características zoomorfas y/o antropomorfas que representan significados particulares, así como connotaciones espirituales y religiosas relacionadas con leyendas, creencias, cultos, rituales o festividades que son particularmente propias de la cosmovisión de cada pueblo indígena y de cada época. Expresan significados específicos que sus creadores intentan comunicar.

**42.2. Dimensiones:** la medida y el tamaño son libres.

**42.3. Materiales:** los que tradicionalmente se usan en cada región indígena, como maderas, fibras naturales, arcilla o similares, entre otros.

**42.4. Técnica:** se podrá utilizar talla o cualquier otra técnica propia de cada pueblo indígena costarricense.

#### **42.5. Condiciones y características:**

**42.5.1.** la población estudiantil no indígena que elabore una máscara con iconografía indígena o quiera representar una máscara indígena participará en la disciplina de máscara o careta.

**42.5.2.** La población indígena que elabore una máscara que no tenga relación con la cosmovisión indígena, participa en máscara o careta.

**42.5.3.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**42.6. Cantidad de estudiantes:** individual.

### **43. Máscara o careta:**

Original e inédita.

**43.1. Definición:** estructura en forma de media esfera o disco que cubre parcial o totalmente el rostro, con facciones y motivos reales o imaginarios. Los orificios deberán encajar en la cara y cabeza para ser utilizada. No debe tener estructuras para el resto del cuerpo. Puede tener como referentes máscaras de diferentes culturas, máscaras indígenas costarricenses, etnias o sociedades de cualquier parte del mundo.

**43.2. Dimensiones:** la medida y el tamaño son libres.

**43.3. Materiales:** se podrá utilizar papel maché, pasta cerámica, arcilla, resina, fibras naturales o sintéticas, accesorios, entre otros.

**43.4. Técnica:** se podrá utilizar talla, modelado, molde, técnica mixta, entre otros.

**43.5. Condiciones y características:**

**43.5.1.** esta disciplina artística corresponde a cualquier máscara que no sea una máscara indígena elaborada por una persona estudiante indígena o a una máscara para mascarada tradicional costarricense.

**43.5.2.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**43.5. Cantidad de estudiantes:** individual.

### **44. Mascarada tradicional costarricense (Payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos):**

Original e inédita.

**44.1. Definición:** es una máscara popular y tradicional costarricense que generalmente tiene forma de casco y se coloca en la cabeza, ocultando de esa forma el rostro de la persona que la usa; representan personajes, animales reales o míticos, por ejemplo, figuras que representan al diablo, al pisiucas, la copetona, la bruja, la muerte, los gigantes, enanos y otros, o figuras inspiradas en las leyendas costarricenses como la Segua, el Cadejos u otras creadas por la imaginación. Pueden estar acompañadas de accesorios como telas o fibras, soportes metálicos para sostenerlas, o los que se consideren pertinentes. Generalmente son de tamaño grande y de colores vistosos. Se utiliza en actividades festivas como turnos, fiestas cívicas y religiosas, festivales, entre otros. Con frecuencia quienes las portan también bailan.

**44.2. Dimensiones:** la medida y el tamaño son libres.

**44.3. Materiales.** Se podrán utilizar:

**44.3.1.** para el molde de la cabeza: arcilla y cubeta de pintura para usar como base del molde.

**44.3.2.** Para el modelado del personaje: resina o papel maché preferiblemente hecho con bolsas de empaque de cemento, barniz, pintura acrílica entre otros.

**44.3.3.** Para el cabello, la ropa, y otros accesorios: fibras naturales o sintéticas, entre otros.

**44.3.4.** Para la base o estructura: varilla, alambre, madera, bambú entre otros.

**44.4. Técnica:** se podrá utilizar: modelado, técnica mixta, entre otras.

**44.5. Condiciones y características:** pueden pertenecer a diferentes categorías:

**44.5.1.** Payasos o mantudos: payasos es la denominación que se ha dado a las mascaradas en algunas zonas de Costa Rica. A su vez, se les llama mantudos, a las máscaras que son pintadas de forma exagerada y caricaturesca, con rasgos cómicos, burlescos o grotescos. Tienen ese

nombre porque utilizaban trajes de manta. En la actualidad usan otras telas de colores vistosos.

**44.5.2.** Gigantes: máscaras grandes montadas sobre estructuras metálicas, madera o bambú.

**44.5.3.** Cabezudos: máscaras de casco que cubren toda la cabeza. Son más pequeños que los gigantes.

**44.5.4.** Aparatos: son mantudos con estructura compleja que representan animales o seres fantásticos o mitológicos. Ejemplos de aparatos son: la yegüita en Costa Rica o el toro huaco en Nicaragua.

**44.5.5.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**44.6. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

#### **45. Mural:**

Original e inédita.

**45.1. Definición:** se entiende como mural una expresión artística de mayores dimensiones que, para efectos de este instructivo, podrá usar un muro o pared, lámina de madera o semejante como soporte para representar una imagen, narración gráfica, un concepto o una idea. Para efectos de este instructivo, el grafiti será valorado dentro de la disciplina mural.

**45.2. Formato:** puede ser horizontal o vertical. Los paneles no deberán tener marco.

**45.3. Dimensiones:** elaborados en paredes con espacios de 1.5 x 2 metros. En el caso de los paneles, se deberá elaborar una base que soporte la obra para su exposición y permita la estabilidad y el traslado de esta. Si es elaborado en una lámina de *plywood*, o materiales similares, esta deberá ajustarse a las medidas estándares de dicha lámina: 1,22 x 2,44 metros.

**45.4.** Materiales: se podrán utilizar los siguientes materiales: tinta china, plumillas, aerógrafos, tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, lápices de color, recortes de revistas, fotografías impresas, pasta para moldear, arcilla, material de reúso, entre otros.

**45.5. Técnica:** pintura, grabado, modelado, mosaico, técnica mixta, entre otras. Se podrán utilizar altos y bajos relieves.

**45.6. Condiciones y características:**

**45.6.1.** En caso de realizarse un mural o un grafiti en una pared, tapia, muro o similar, se debe contar con el respectivo permiso para intervenirla.

**45.6.2.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**45.7. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

## **46. Pintura:**

Original e inédita.

**46.1. Definición:** se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar, gráficamente, objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual o conceptos e ideas creados por la imaginación, en una superficie bidimensional. La pintura tiene como característica importante el uso de pigmentos como el óleo, acuarela, acrílico, entre otros, mezclados con sustancias que los diluyen como aceite de linaza, agua, etc. Predominan en esta disciplina elementos como: color, mancha, textura, unidos generalmente por un dibujo base que guía a la persona artista.

**46.2. Formato:** podrá ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

**46.3. Dimensiones:** el tamaño mínimo será de una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 m.

**46.4. Materiales:** se podrán utilizar los siguientes pigmentos: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, tiza pastel y otros.

También se podrán utilizar pigmentos naturales como azul de mata, cúrcuma, cebolla, achiote, remolacha, entre otros. El soporte de la pintura puede ser cartón, cartón de presentación, papel para acuarela, bastidores, tela, madera, entre otros; según el material seleccionado para realizar la pintura.

**46.5. Técnica:** según el material seleccionado, podrá utilizarse técnica mixta o digital.

**46.6. Condiciones:**

**46.6.1.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción

**46.6. Cantidad de estudiantes:** individual.

#### **47. Pintura corporal:**

Original e inédita.

**47.1. Definición:** son diseños realizados en el cuerpo humano con pintura especializada para la piel. En esta disciplina, se permite tanto el automaquillaje como que una persona estudiante modelo sea maquillada por otra: tanto maquillista como quien será pintada deben ser estudiantes. Las personas quienes ejercen la dirección en el centro educativo y quien facilita, deberá velar porque esto se cumpla, con el fin de que sea una propuesta artística formativa y dirigida al público meta del festival: niños, niñas y jóvenes.

**47.2. Dimensiones:** libre

**47.3. Materiales:** pintura especializada para el cuerpo, maquillaje, óxido de zinc, u otro pigmento que no dañe la piel.

**47.4. Técnica:** se podrán utilizar pinceles, esponjas, los dedos, entre otros. Así como combinar técnicas de pintura y materiales, mimetismo, entre otras.

**47.5. Condiciones y características:**

**47.5.1.** en cuanto a la duración, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora y un máximo de tres horas para realizar su propuesta y deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival. Este espacio deberá ser idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra. El estudiantado participante deberá ser presentado ante el público, permitiéndosele la integración directa en las actividades propias del festival.

**47.5.2.** La propuesta artística deberá ser realizada en el sitio donde se va a valorar la obra durante la ejecución, en cualquiera de las etapas en las que le corresponda participar al estudiantado.

**47.5.3.** En caso de que se participe en grupo, este se podrá distribuir entre maquillista y la población estudiantil que será pintada.

**47.5.4.** No se permite que las personas estudiantes participen semidesnudas ni desnudas, ni en ropa interior o similares. Las personas quienes ejercen la dirección de cada centro educativo serán los responsables de velar por que esto se cumpla en todas las etapas.

**47.5.5.** No se permite que otras personas que no sean estudiantes, como personas de la comunidad, docentes o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, intervengan en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

**47.5.6.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**47.6. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

## **48. Producción audiovisual:**

Original e inédita.

**48.1. Definición:** para efectos de este instructivo, una producción audiovisual se refiere a la realización de un video corto, que constituye una

pieza de comunicación en la que intervienen imágenes filmadas o, fotografiadas por medio de un dispositivo de grabación de audio y video o de fotografía, que contenga sonidos grabados o pregrabados para ser reproducida en cine, televisión, teatro, multimedia u otros. También se puede realizar obras de *stop motion* o movimiento en pausa, que consiste en la secuencia de fotografías, unidas mediante un programa o aplicación de edición de video con diferentes técnicas de animación, como plastimación (o *claymation*), que consiste en la secuencia de fotografías hechas con muñecos de arcilla, plastilina o materiales similares.

**48.2. Formato:** la producción debe ser presentada preferiblemente en formato mp4 y almacenada en aplicaciones como WhatsApp, o correos electrónicos para mayor facilidad a la hora de la entrega de la obra a las comisiones. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**48.3. Dispositivos:** la obra artística podrá ser realizada con cualquier dispositivo que pueda captar video y audio, como cámaras de video, teléfono celular, tableta, laptop, entre otros.

**48.4. Duración:** máximo cinco minutos.

**48.5. Condiciones y características:**

**48.5.1.** La grabación, filmación y edición deberá ser hecha por los estudiantes o las estudiantes participantes.

**48.5.2.** Pueden ser cortometrajes, documentales, biografías, videos musicales, entre otros.

**48.5.3.** Si se presenta en grupo, participarán personas estudiantes como guionistas, productoras, directoras, camarógrafas, etc.

**48.5.4.** Deberá entregarse a las comisiones, de cada una de las etapas, una sinopsis del guion de la propuesta audiovisual para ser remitida al equipo seleccionador.

**48.5.5.** Las propuestas artísticas deberán tener los siguientes componentes: introducción, desarrollo, conclusión y créditos completos al final, que incluyan créditos musicales, de fotografía, actores y actrices (si los hubiere), luminotécnicos/as, camarógrafos/as, entre otros.

**48.5.6.** En la producción audiovisual, aunque pueda haber actuación, esta no será valorada por el equipo seleccionador.

**48.5.7.** El audio puede ser el mismo captado a la hora de la filmación o bien, utilizar en la edición otros audios.

**48.6. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

#### **49. Teñido textil:**

Original e inédita.

**49.1. Definición:** se entiende por teñido textil el proceso de la aplicación de tintes o pigmentos sobre materiales textiles como fibras, hilos y telas con el objetivo de lograr el color y los diseños deseados a través de pigmentos químicos o naturales.

**49.2. Formato:** libre.

**49.3. Dimensiones:** las dimensiones no deben sobrepasar 1 metro cuadrado.

**49.4. Materiales:** telas, fibras naturales, fibras sintéticas, colorantes, pigmentos, tintes naturales, tintes industriales o sintéticos, ligas, mecates entre otros. No se permiten fibras animales.

**49.5. Técnica:** estampación, inkodye, shibori, tie dye entre otras.

**49.6. Condiciones y características:**

**49.6.1.** la población estudiantil participante en esta disciplina crea y elabora la obra artística, pero ni estudiantes u otras personas o animales modelarán los diseños en pasarela, ni en cualquier otro tipo de muestra o exposición. Para la creación, se pueden emplear prendas de vestir o de

uso diario, bolsos, gorras u otros accesorios textiles, así como telas o fibras nuevas o recicladas como soporte.

**49.6.2.** La exhibición de la obra artística se presentará con el soporte adecuado (ganchos, prensas u otros).

**49.6.3.** Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

**49.6. Cantidad de estudiantes:** individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

## **50. Instalación artística**

### **Original e inédita**

**50.1. Definición:** para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, instalación artística es una expresión artística contemporánea de intervención espacial que corresponde al arte tridimensional y que se refiere a la modificación de un espacio físico, arquitectónico o paisajístico, con el fin de representar ideas o conceptos de contenido crítico y reflexivo, que utilizan diversos objetos, elementos o materiales orgánicos e inorgánicos para modificar la manera en la que se experimenta un espacio en particular. Es una obra que explora la relación entre el espectador y el espacio, creando una experiencia inmersiva y conceptual. El objetivo principal de la obra es el impacto que el público espectador obtiene mediante la estimulación de los sentidos a partir de la propuesta artística.

**50.2. Formato:** libre.

**50.3. Dimensiones:** libres, siempre y cuando permitan el traslado de la obra artística en caso de ser seleccionada para la etapa circuital y regional.

**50.4. Materiales:** libres. Preferiblemente se deben utilizar materiales reutilizables o reciclables.

**50.5. Técnica:** libre.

**50.6. Condiciones y características:**

- **Espacialidad:** Las instalaciones se desarrollan en espacios específicos, ya sean galerías, museos, o incluso espacios públicos, utilizando el espacio como un elemento fundamental de la obra.
- **Inmersión:** El objetivo es envolver al espectador en una experiencia sensorial y conceptual, creando un diálogo entre la obra y el entorno.
- **Conceptualidad:** Las instalaciones suelen transmitir ideas, emociones o conceptos a través de la disposición de objetos, materiales, luces, sonidos, etc.
- **Interacción:** El espectador no es un observador, sino que se convierte en parte activa de la obra, a través de su movimiento, percepción y experiencia en el espacio.
- Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.
- No se permite el uso de animales vivos o disecados.

**50.7. Cantidad de estudiantes:** Individual o en grupo máximo de 5 estudiantes.

### **Disposiciones generales: modalidad virtual:**

Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en todo este documento, y que aparecen en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, te pueden inspirar en la creación o composición de obras artísticas en la modalidad presencial. Sin embargo, para optar por la modalidad virtual, podés realizar las variaciones que querás, o participar en cualquier otra categoría o rama del arte que tengás en mente, aunque no se encuentren mencionadas en este manual. También podés realizar híbridos de disciplinas, esto es, componer, crear o reproducir obras con la utilización de una o varias disciplinas artísticas, es decir, hay libertad sin normas técnico-artísticas específicas para participar en la modalidad virtual. Todo lo anterior, siempre y cuando cumplás con lo estipulado en el artículo 3 del reglamento en mención.

Si escogés la modalidad virtual para participar en el festival, tenés derecho a que tu obra artística sea expuesta en redes sociales oficiales de tu centro educativo y debés saber y estar de acuerdo con que dicha participación no formará parte de los procesos de selección de obras ni de las etapas presenciales del festival, ya que la modalidad virtual se celebra en una sola etapa institucional durante todo el curso lectivo, según las fechas del calendario escolar.

Coordiná con la dirección o con la comisión del festival de tu centro educativo para que quienes son tus encargados legales contemplen un consentimiento informado para que podás exponer tu obra. Hablá con la persona que ejerce la dirección de tu centro educativo ya que esto es un requisito indispensable para participar en la virtualidad!

¡Ah! Importante que sepás que podés participar en las dos modalidades (virtual y presencial) si así lo deseás. ¡Animate!

## **Información importante para el profesorado:**

### **Aclaraciones:**

#### **Espacio artístico exclusivo para estudiantes.**

El Festival Estudiantil de las Artes constituye un programa nacional que brinda espacios de participación artística exclusivamente para personas estudiantes de preescolar, primaria y secundaria matriculadas en todos los centros educativos del país. Las demás personas que no son estudiantes, como egresadas, funcionarias del MEP y otros ministerios, artistas, padres y madres de familia, invitados/as especiales, colaboradoras, integrantes del equipo seleccionador, entre otras, no son protagonistas de las actividades que corresponden a dicho festival. Por lo tanto, los escenarios artísticos del Festival Estudiantil de las Artes son para el estudiantado.

¿Cómo se establecen las disciplinas artísticas para este festival?

Cada una de las disciplinas artísticas que se han ido incluyendo o excluyendo, a lo largo de 48 años de ejecución del Festival Estudiantil de las Artes en la modalidad presencial, son estudiadas y valoradas desde muchos puntos de vista, tomando en cuenta experiencias y participación a nivel nacional, factores artístico-educativos, técnico-artísticos, logísticos y de organización, de infraestructura, calendarización del curso lectivo, aspectos económicos y principalmente cantidades de estudiantes participantes y el tiempo de presentaciones y de ejecución en cada una de las actividades de las cuatro etapas presenciales, entre otros aspectos.

Por eso se hace cuidadosamente una selección de disciplinas que encajen con las características y condiciones de este festival y del curso lectivo en general.

Tomando en cuenta lo anterior y conscientes de que existen cientos de disciplinas artísticas pertenecientes a todas las áreas, -que, al combinarlas en diferentes formatos de conformación e integración se pueden convertir en miles-, el festival propone, de acuerdo con las características y

condiciones que tenemos en la organización a nivel nacional, un número limitado de disciplinas artísticas en la modalidad presencial.

Nuestro festival se volvería insostenible en su modalidad presencial si cada una de las disciplinas artísticas que existen en el mundo se incluyeran.

Por lo tanto, la modalidad virtual del Festival Estudiantil de las Artes llega a solventar esa limitación de organización actual: abre espacios pertinentes, sin límites de formatos, cantidades y particularidades de disciplinas artísticas, para que participen por ejemplo solistas y dúos instrumentales y bailarines solistas, o quienes deseen presentar monólogos, performances, mimos, pasacalles, bandas de marcha, o cualquier otra disciplina que no se encuentre en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2025”.

De igual manera, la modalidad virtual motiva a personas docentes para que, desde las aulas, de acuerdo con la materia que imparten, apoyen al estudiantado que desea participar en el festival, creando articulaciones con las temáticas abordadas en las unidades de los programas de estudio en cualquier momento del curso lectivo, aunque la etapa del centro educativo (etapa inicial) de la modalidad presencial ya se haya ejecutado.

## **Rol de la persona docente en el Festival Estudiantil de las Artes:**

El apoyo que reciba el estudiantado por parte de las personas docentes en cualquiera de los ámbitos educativos es de vital importancia.

Las estrategias de mediación pedagógica que aporta el personal docente en todas las etapas del festival son indispensables y fundamentales, ya que dirigen, orientan y organizan al estudiantado en el proceso de desarrollo de sus propuestas artísticas.

Esta mediación promueve, emociona, libera y motiva al ser humano para potenciar sus capacidades y superar sus limitaciones, desde el escenario educativo, pedagógico y artístico, por lo tanto, no restringe, limita o violenta el acto creativo.

Conscientes de que el arte permea el pensamiento del ser humano e influye en conductas y acciones de diversa índole, es pertinente guiar al estudiantado en cuanto a lo que se establece en el “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”.

La persona docente debe tomar con discernimiento el hecho de que algunas tendencias y expresiones artísticas, movimientos literarios, géneros musicales, entre otros, que se generan a nivel mundial, pueden acarrear efectos negativos en la niñez y la juventud.

Se trata entonces de mediar la información que el estudiantado recibe del entorno social y artístico nacional e internacional y construir, por medio del arte, nuevos aprendizajes que sean pertinentes para su formación integral y desarrollo socioafectivo.

[Ir arriba](#)